

## **INFORME**

**DE ABRIL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y RECOMENDACIONES  
QUE CONTIENE LA DECLARACIÓN DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES, EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, CULIACÁN,  
GUASAVE, MAZATLÁN Y NAVOLATO.**

## Índice

|                                            |    |
|--------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN.....                          |    |
| 1. INTRODUCCIÓN.....                       | 5  |
| 2. ANTECEDENTES.....                       | 12 |
| 3. MEDIDAS DE SEGURIDAD .....              | 15 |
| 3.1. Medida Primera.....                   | 15 |
| 3.2. Medida Segunda.....                   | 17 |
| 3.3. Medida Tercera.....                   | 22 |
| 3.4. Medida Cuarta.....                    | 24 |
| 3.5. Medida Quinta.....                    | 25 |
| 4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN .....             | 28 |
| 4.1. Medida Primera.....                   | 28 |
| 4.2. Medida Segunda.....                   | 30 |
| 4.3. Medida Tercera.....                   | 33 |
| 4.4. Medida Cuarta.....                    | 39 |
| 4.5. Medida Quinta.....                    | 41 |
| 4.6. Medida Sexta.....                     | 45 |
| 4.7. Medida Séptima.....                   | 46 |
| 4.8. Medida Octava.....                    | 47 |
| 5. MEDIDAS DE JUSTICIA-REPARACIÓN .....    | 53 |
| 5.1. Medida Primera.....                   | 53 |
| 5.2. Medida Segunda.....                   | 57 |
| 5.3. Medida Tercera.....                   | 58 |
| 5.4. Medida Cuarta.....                    | 58 |
| 5.5. Medida Quinta.....                    | 59 |
| 5.5.1. Legislación.....                    | 60 |
| 5.6. Medida Sexta.....                     | 61 |
| 5.7. Medida Séptima.....                   | 62 |
| 6. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO ..... | 63 |
| 6.1. Primera Conclusión.....               | 64 |

|                                               |        |
|-----------------------------------------------|--------|
| 6.2. Segunda Conclusión .....                 | 67     |
| 6.3. Tercera Conclusión .....                 | 69     |
| 6.4. Cuarta Conclusión .....                  | 69     |
| 6.5. Quinta Conclusión .....                  | 70     |
| 6.6. Sexta Conclusión .....                   | 70     |
| 6.7. Séptima Conclusión .....                 | 72     |
| 6.8. Octava Conclusión .....                  | 73     |
| 6.9. Novena Conclusión .....                  | 74     |
| <br>7. CONCLUSIONES .....                     | <br>75 |
| <br>8. ANEXOS.....                            | <br>77 |
| 8.1. Medidas de Seguridad.....                | 77     |
| 8.1.2 Medida Segunda. ....                    | 77     |
| 8.1.3. Medida Tercera .....                   | 80     |
| 8.1.4. Medida Cuarta.....                     | 84     |
| 8.1.5. Medida Quinta.....                     | 84     |
| <br>8.2. Medidas de Prevención.....           | <br>85 |
| 8.2.1. Medida Primera .....                   | 85     |
| 8.2.2. Medida Segunda .....                   | 85     |
| 8.2.3. Medida Tercera .....                   | 85     |
| 8.2.4. Medida Cuarta.....                     | 87     |
| 8.2.5. Medida Quinta.....                     | 88     |
| 8.2.6 Medida Sexta. ....                      | 90     |
| 8.2.7. Medida Séptima .....                   | 90     |
| 8.2.8 Medida Octava .....                     | 92     |
| <br>8.3. Medidas de Justicia-Reparación ..... | <br>93 |
| 8.3.1. Medida Primera .....                   | 93     |
| 8.3.3. Medida Tercera .....                   | 93     |
| 8.3.4. Medida Cuarta.....                     | 94     |
| 8.3.5. Medida Quinta.....                     | 95     |

|                            |    |
|----------------------------|----|
| 8.3.6. Medida Sexta .....  | 96 |
| 8.3.7 Medida Séptima ..... | 97 |

## **PRESENTACIÓN**

Somos conscientes de los enormes desafíos que el Estado de Sinaloa enfrenta en materia de inseguridad, derivada en su inmensa mayoría por la presencia y acción de grupos de la delincuencia organizada, así como la proliferación de las armas de fuego, por señalar algunos aspectos; no obstante, derivado de la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) que nos permitió sumar esfuerzos y voluntades entre las dependencias de gobierno y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, de 2017 a 2019 en Sinaloa el delito del feminicidio disminuyó 46.5% la incidencia de casos.

No obstante, aunque la reducción pareciera significativa, no podemos sentirnos satisfechos; un sólo caso de feminicidio da al traste con lo que parece que hemos avanzado; además, reconocemos que, en otros rubros, por ejemplo, la incidencia de casos de violencia familiar las denuncias se incrementaron.

Aunque una lectura de esta situación puede ser que están dando los resultados esperados las campañas implementadas desde el Estado para incentivar la denuncia ante la autoridad, de cualquier forma de violencia, lo cierto es que nos preocupa la incidencia de denuncias, sobre todo porque ponen de manifiesto que las mujeres siguen siendo violentadas en el espacio que debería ser el más seguro para ellas: su hogar, por lo que este incremento nos obliga a redoblando esfuerzos para poner fin a cualquier forma de violencia machista contra las niñas y mujeres sinaloenses, ya sea que ocurra en el espacio público o en el privado.

En este informe se presentan las principales acciones y actividades realizadas en cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) que emitió la Secretaría de Gobernación, por medio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, (CONAVIM), el 31 de marzo de 2017, para cinco municipios del Estado de Sinaloa<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.

También se da cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo<sup>2</sup>, que al igual que las establecidas en la Declaratoria, se integraron al Programa de Trabajo para la implementación de la DAVGM. Para el Gobierno del Estado Sinaloa es de la mayor relevancia cumplir con todas ellas, pues contribuyen a consolidar la política estatal para hacer frente a la violencia machista contra las mujeres en la entidad.

Como se recordará, debido a que el Grupo de Trabajo consideró que no se cumplieron de manera satisfactoria las recomendaciones contenidas en el referido Informe, es que se declaró posteriormente la AVGM, por lo que su cumplimiento es igual de importante que la propia Declaratoria.

Debido a que este informe sólo contempla las acciones realizadas de abril a diciembre de 2019, se recomienda consultar los anteriores informes, para tener una perspectiva en su conjunto de las acciones realizadas y de los avances que pueden presentar a casi tres años de haberse declarado esta medida en la Entidad.

La información que se presenta es la que proporcionaron las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los gobiernos municipales señalados en la Declaratoria, así como la Fiscalía General del Estado involucradas en su cumplimiento.

Finalmente, como se recordará, a fin de garantizar que el cumplimiento de la AVGM fuera una responsabilidad transversal del Estado y no sólo del Instituto Sinaloense de las Mujeres, el Gobernador del Estado designó a la Secretaría General de Gobierno como la responsable de encabezar la coordinación para su cumplimiento, contando para ello con el apoyo del ISMUJERES, por lo que este informe se elaboró a partir de la información que le fue proporcionada a dicha Secretaría.

---

<sup>2</sup> Según el procedimiento de AVGM, el Informe del Grupo de Trabajo es previo a la DAVGM. En el caso de Sinaloa, debido a que dicho órgano colegiado consideró que no se cumplieron de manera satisfactoria con las diversas recomendaciones establecidas en dicho informe, es que se declaró posteriormente la AVGM. Para el Gobierno del Estado, es de fundamental importancia dar cuenta del cumplimiento de todas y cada una de las recomendaciones contenidas en las nueve conclusiones establecidas en el referido Informe.

## **1. INTRODUCCIÓN**

A casi tres años de haberse declarado la AVGM para cinco municipios del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado que encabeza el C. Quirino Ordaz Coppel, refrenda con las niñas y mujeres sinaloenses su compromiso de redoblar sus esfuerzos para proteger y garantizar sus derechos, entre ellos, a vivir libres de cualquier forma de discriminación y violencia.

Como Gobierno, somos conscientes de la legítima demanda y exigencia de las niñas y mujeres, así como de colectivos feministas de acelerar el paso para poner fin a cualquier forma de violencia en su contra; hacemos nuestra esa exigencia y seguiremos trabajando con mayor empeño, imaginación, entusiasmo y creatividad para lograrlo. Para ello, es fundamental que cada poder del Estado y nivel de gobierno, asuma con determinación y firmeza su responsabilidad en esta materia.

Reconocemos en la DAVGM una importante medida que nos ha permitido consolidar mecanismos de coordinación, pero en la práctica la medida ha resultado insuficiente para revertir históricos patrones estructurales de discriminación y violencia que han alimentado y perpetuado la violación a los derechos humanos de las niñas y las mujeres.

Por eso, en el marco de su Tercer Informe, el Gobernador del Estado solicitó a la Secretaria de Gobernación, revisar el mecanismo de AVGM, de tal suerte que permita acabar de raíz con los feminicidios y la violencia intrafamiliar.

En tanto se concretan los ajustes que manifestó la Secretaria de Gobernación se le están haciendo a esta figura que está a cargo del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado continuará desarrollando su mejor esfuerzo para proteger la vida y seguridad de las mujeres, tal y como lo hemos hecho desde el inicio de esta administración, que aceptó en todos sus términos la AVGM.

Para el Gobierno del Estado, no sólo nos motiva una convicción en este tema, sino el cumplimiento de una responsabilidad legal de proteger y garantizar la

vida de las mujeres y hacer una realidad en nuestro Estado la igualdad entre mujeres y hombres, establecido como eje central en el Plan Estatal de Desarrollo 2017/2021.

El informe está dividido en dos grandes apartados. En la primera, se aborda todo lo relacionado con la DAVGM y en la Segunda el Informe del Grupo de Trabajo.

Siguiendo la estructura de la Declaratoria, en el primer apartado este informe se divide en tres grandes apartados 1. medidas de prevención, 2. medidas de seguridad y 3. medidas de justicia-reparación. En el segundo apartado se presentan las conclusiones-recomendaciones que formuló el Grupo de Trabajo.

Como ya se señaló, el informe se elaboró con los insumos que presentaron a la Secretaría General de Gobierno las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los gobiernos municipales señalados en la Declaratoria, así como la Fiscalía General del Estado.

En su elaboración intervino el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coordinado por su Directora General, como Secretaría Técnica de la Junta Directiva del Instituto y por indicaciones de la Secretaría General de Gobierno, quien también como ya se señaló, es la responsable de coordinar los esfuerzos para el cumplimiento de la AVGM que desarrollaron y seguirán realizándose en el Poder Ejecutivo y demás poderes del Estado, en los municipios y órganos autónomos, como la Fiscalía General del Estado, involucrados en el cumplimiento de esta medida.

En las medidas de prevención, se involucran todas las áreas de gobierno, para hacer llegar a mujeres y hombres sinaloenses los mensajes y las acciones, para el cambio de actitud y de roles.

En las medidas de seguridad, que atañe también a las distintas áreas de gobierno, en cuanto con la participación de la Fiscalía General del Estado, así como, con las importantes labores de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y las correspondientes de los municipios, de manera particular, de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.



En las medidas de justicia-reparación, ha tenido un papel fundamental el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, así como los tribunales locales especializados en determinadas materias como el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, la Junta Estatal de Conciliación y Arbitraje, para que se valore el impulso a la impartición de una justicia con perspectiva de género, que tome en consideración los roles y estereotipos de género que afectan el pleno acceso de las mujeres a la justicia. Igualmente es importante el papel que ocupa la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Respecto de las recomendaciones-conclusiones del Grupo de Trabajo, que en un número de nueve, establecen las acciones que deben realizarse como prioridad, dadas las condiciones que condujeron a la AVGM, también se hará una descripción para ver los avances al respecto. En cuanto a éstas, por ser recomendaciones puntuales que hace el Grupo de Trabajo, deben realizarse para acelerar los efectos de la AVGM, aun cuando muchas de ellas se encuentran como medidas que se expresan en el documento de la Declaratoria de la Alerta, por lo cual, por la metodología utilizada en este informe, que es una descripción de lo mencionado en la AVGM y luego informar de lo que se ha hecho, en las conclusiones se repetirán algunas acciones que ya se incluyeron en las medidas de seguridad, prevención y de justicia-reparación.

Las medidas y las acciones que menciona la Declaratoria de AVGM, deben implementarse y la mayoría de ellas serán de carácter permanente, porque se constituirán en una política pública propia de todo Estado Constitucional y Democrático, con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres.

#### Metodología del informe

De lo expresado se desprende cuál es el contenido del documento que contiene informe del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019.

La metodología que se utilizó en la elaboración del Informe fue identificar la medida o recomendación establecida en la AVGM o en el Informe del Grupo de Trabajo y a partir de lo informado por la dependencia o entidad responsable de su cumplimiento establecer a cuál de ellas se estaba dando cumplimiento, teniendo en todo momento como referente el Programa de Trabajo elaborado para cumplir con la misma, así como tres informes parciales que condensan las acciones realizadas por las diversas instancias de gobierno.

Luego, se empezaron a revisar cada una de las medidas, para consultar en los informes parciales lo que se había realizado para identificar el avance y grado de cumplimiento.

Después, se tuvieron a la vista las recomendaciones-conclusiones del Grupo de Trabajo, siguiendo la misma metodología, de revisar cada una de las conclusiones, para analizar los informes parciales y en su caso, los informes por dependencia.

Es de expresar que, en el momento de analizar qué acciones se habían efectuado, se revisaban los informes proporcionados para identificar que en los anexos evidenciaban lo que se informaba, actividad que al final se volvió a realizar, por la importancia que tiene contar con evidencias de lo que se informa como actividades realizadas.

Para el seguimiento de las acciones que demanda la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en el segundo año de su implementación, el 23 de mayo de 2018, en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y siguiendo la recomendación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) se presentó y aprobó la creación de la Comisión para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Esta Comisión ha sesionado en 6 ocasiones, la primera sesión se llevó a cabo el 10 de agosto, después el 11 de septiembre, 09 de octubre, y el 13 de noviembre de 2018, en el año 2019 se llevaron a cabo la quinta y sexta sesión, el 30 de mayo y

el 31 de octubre de 2019 respectivamente, este es el mecanismo mediante el cual, se trabaja en coordinación institucional el Programa de Trabajo “Por un Mejor Sinaloa, Todas Unidas” mediante el cual se especifican las responsabilidades de cada dependencia de gobierno para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres y se le da un seguimiento a las acciones efectuadas y a las pendientes por realizar.

Al terminar el recuento de las acciones, vía las medidas de la Declaratoria de Alerta de Género y las recomendaciones-conclusiones, se estuvo en posibilidad de elaborar las Conclusiones del Informe, así como la Introducción y los antecedentes.

Asimismo, el Informe se integra por una relación de las acciones realizadas y sus valoraciones, además de un anexo que contiene documentos completos y extensos, para que las personas interesadas puedan acceder a dicha documentación.

## **2. ANTECEDENTES**

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento de las leyes y del Plan Estatal de Desarrollo 2017/2021, es el principal interesado en la protección y defensa de los derechos humanos de las niñas y de las mujeres sinaloenses, de su derecho a vivir sin discriminación y sin violencia.

Por ello, el Gobernador Constitucional del Estado, Quirino Ordaz Coppel, ha visto en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), una oportunidad para redoblar esfuerzos y coordinar acciones que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de que son sujetas las niñas y las mujeres, no sólo en los cinco municipios señalados en la declaratoria, sino en toda la entidad.

Antes de que se hiciera oficial la Declaratoria, a tan sólo noventa días de haber asumido su cargo, el titular del Poder Ejecutivo Estatal expresó la plena disposición de su gobierno, de aceptar todas y cada una de las medidas de la declaratoria, así como las contempladas en el informe del Grupo de Trabajo, que analizó la situación de violencia contra las mujeres en la entidad.

Después de notificarse la Declaratoria, el Gobernador convocó, el 3 de abril de 2017, a una reunión de alto nivel, en la que participaron integrantes de los tres poderes del Estado; todos los gobiernos municipales, no sólo los cinco señalados en la Declaratoria; la Fiscalía General del Estado; la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; Organizaciones de la Sociedad Civil, entre ellas, el Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses A.C., promoventes de esta medida; instituciones académicas y los medios de comunicación, para definir un mecanismo de coordinación y estrategia de cumplimiento de los compromisos derivados de esta declaratoria con una visión de Estado.

Se integró una Mesa General de Trabajo para la implementación de la DAVGM, que sesiona de manera periódica, con representantes de instancias federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil.

Por parte del Ejecutivo Estatal, en esta mesa participan representantes de once secretarías<sup>3</sup>, encabezadas por la General de Gobierno y el Instituto Sinaloense de las Mujeres. De los gobiernos municipales destaca la participación de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, directamente señalados en la declaratoria.

Derivado de este mecanismo, se logró elaborar de manera colegiada y con la participación de todas las instancias involucradas en el tema, el Programa de Trabajo para la implementación de la DAVGM, el que se presentó a la SEGOB a través de la CONAVIM, para su conocimiento y aprobación, en el que se establecieron las estrategias y acciones, así como las entidades y dependencias de la administración pública estatal o municipal que son responsables de su cumplimiento.

Dentro de los acuerdos de la Mesa General de Trabajo estuvo el nombramiento de enlaces por las instancias federales, estatales y municipales, después de ello, el 25 de abril del 2017, se llevó a cabo la primera sesión de la Mesa General de Trabajo, donde se difundieron a los enlaces las medidas emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres y en virtud de estar ante un mecanismo sin precedentes en el estado de Sinaloa, se determinó realizar informes del estado que existía en cada una de las dependencias, en materia de género, y de esa manera identificar las áreas de oportunidad en las mismas, para la implementación de las medidas emitidas en la DAVGM.

En este sentido, con el ánimo de que cada una de las instancias del gobierno estatal y órganos autónomos del Estado, presentara ante la Mesa General, el estatus que guardaba cada una de sus áreas en materia de género, se implementaron cuestionarios que permitieran tener un mapeo general y focalizar las acciones a las medidas de la DAVGM.

---

<sup>3</sup> Secretaría General de Gobierno; de Administración y Finanzas; de Desarrollo Económico; de Desarrollo Social; de Desarrollo Sustentable; de Obras Públicas; de Salud; de Transparencia y Rendición de Cuentas; de Seguridad Pública; de Educación Pública y Cultura; y la Secretaría de Innovación.

Lo anterior, permitió que el 18 de mayo del 2017, se entregara el Programa de Trabajo ante la sesión del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para el seguimiento de la AVGM; además se presentaron los informes proporcionados por el Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Instituto Sinaloense de las Mujeres. Este Programa de Trabajo se entregó también a los enlaces institucionales, el día 6 de junio del 2017, donde se reiteró el compromiso, para concluir con los informes solicitados a cada una de las dependencias e instancias del gobierno estatal y órganos autónomos, para efecto de focalizar los esfuerzos en la atención de la Declaratoria.

Las sesiones celebradas con 25 enlaces institucionales en la Mesa General para la implementación de la DAVGM, han permitido coordinar esfuerzos transversales con las dependencias y órganos estatales para realizar acciones concretas en materia de seguridad, prevención y justicia-reparación.

Así mismo, cabe destacar el compromiso de las autoridades de los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, que se ha visibilizado asistiendo a las mesas de trabajo de la DAVGM.

Durante la tercera reunión de la Mesa General, que se realizó el 20 de junio del 2017, con la información entregada por cada una de las dependencias e instancias del gobierno estatal y de los órganos autónomos, se integraron las mesas especializadas de trabajo, en seguridad, en prevención y en justicia-reparación, para focalizar esfuerzos para el cumplimiento de las medidas emitidas por la CONAVIM.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En atención al orden que se contiene en el Documento de la Alerta emitida por la Secretaría de Gobernación, en primer término, se hará un recuento-valoración de las medidas de seguridad que se han implementado.

3.1. Medida Primera

En esta medida primera se establece que se debe “publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso”.

En atención a esta medida, de mayo a julio 2019 la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, implementó una campaña de difusión en temas de prevención de la violencia contra las mujeres y mensajes de cero tolerancias a la violencia contra las mujeres.

| Cero Tolerancia           |                  |
|---------------------------|------------------|
| Mayo                      |                  |
| Banners Estatales         | 100 banners      |
| Prensa Estatal            | 23 publicaciones |
| Prensa y Revista Nacional | 5 publicaciones  |
| Revistas Estatales        | 6 publicaciones  |
| Vallas                    | 2 vallas         |
| Junio                     |                  |
| Banners Estatales         | 98 banners       |
| Parabuses                 | Se envió diseño  |
| Revistas Estatales        | 5 revistas       |
| Vallas                    | 1 valla          |

En “Cero Tolerancia” de acuerdo a las cifras reportadas durante el mes de mayo se enviaron 100 banners estatales a 55 portales y 98 banners en el mes de junio a 54 portales sumando un total de 198 banners; en la prensa estatal se hicieron 23 publicaciones en el mes de mayo; en la Prensa y Revista Nacional se hicieron 5

publicaciones; en las Revistas Estatales en el mes de mayo se realizaron 5 publicaciones y en el mes de junio se publicó en 5 revistas; en el mes de junio se envió un diseño para Parabuses; en el mes de mayo hubo 2 vallas y en el mes de junio 1 valla dando un total de 3 vallas.

### *Prevención en Redes Sociales*

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| <i>Mayo</i>                      |                  |
| <b>Prensa y Revista Nacional</b> | 3 publicaciones  |
| <b>Revistas Estatales</b>        | 13 publicaciones |
| <i>Junio</i>                     |                  |
| <b>Revista Estatales</b>         | 1 revista        |
| <b>Valla</b>                     | 1 valla          |

**“Prevención en Redes Sociales”** en el mes de mayo se reportaron 3 publicaciones en Prensa y Revista Nacional; durante el mes de mayo se realizaron 13 publicaciones en revistas estatales y en el mes de junio solo se publicó en una revista; se reportó en el mes de junio 1 valla.

### *Centro de Justicia*

|                                        |                        |
|----------------------------------------|------------------------|
| <i>Junio</i>                           |                        |
| <b>Prensa Estatal</b>                  | 4 publicaciones        |
| <b>Prensa Nacional</b>                 | 1 publicación          |
| <b>Radiodifusoras Estatales</b>        | 711 spots de radio     |
| <b>Spot TV Portales</b>                | 26 portales            |
| <i>Julio</i>                           |                        |
| <b>Banner Estatal</b>                  | 102 banners            |
| <b>Banner Nacional</b>                 | 29 banners             |
| <b>Prensa Estatal</b>                  | 17 publicaciones       |
| <b>Prensa Nacional</b>                 | 14 publicaciones       |
| <b>Radiodifusoras Estatales</b>        | 607 spots de radio     |
| <b>Revistas y Semanarios Estatales</b> | 12 publicaciones       |
| <b>Televisoras Estatales</b>           | 80 spots en cada plaza |



En el **“Centro de Justicia”** durante el mes de junio de se realizaron 4 publicaciones y 17 publicaciones en Prensa Estatal sumando un total de 21 publicaciones; en el mes de junio hubo 1 publicación y 14 publicaciones en Prensa Nacional dando como total 15 publicaciones; Hubo 711 spots de radio en junio y 607 en julio en Radiodifusoras Estatales sumando en total 1,318 spots de radio; se reportaron 26 portales de spot TV; en el mes de julio se reportaron 102 banners estatales a 55 portales; se reportaron 29 banners nacionales enviados a 14 portales; Se hicieron 12 publicaciones en Revistas y Semanarios Estatales; se realizaron 80 spots de Televisoras Estatales en cada plaza.

### **3.2 Medida Segunda**

En esta medida se expresa que se requiere “diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se solicita:

- a) Reforzar los patrullajes preventivos;
- b) Instalar alumbrado público y mejorar el existente;
- c) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video vigilancia y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres;
- d) Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación;
- e) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento;
- f) Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

En atención a esta medida, el Estado de Sinaloa reporta las siguientes acciones realizadas:

a) En atención a reforzar los patrullajes preventivos, la Secretaría de Seguridad Pública implementó el Operativo de proximidad e Inteligencia Social, con el objetivo de reforzar lazos de confianza y generar empatía entre elementos de Seguridad Pública y habitantes de los municipios de Culiacán y Navolato, en esta primer etapa del programa, así como conocer de primera mano los temores que aquejan a las y los habitantes de las colonias caracterizadas por alto índice de violencia y fortalecer las acciones interinstitucionales del Gobierno Estatal y Municipal.

Dicho despliegue se realiza en base a la capacitación, que lleva a cabo la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa, a elementos de diversas corporaciones como la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Estatal Preventiva, Policía Municipal de Culiacán y Navolato, así como agentes de vialidad.

b) Es necesario implementar estrategias para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, y para ello han trabajado en coordinación el Gobierno Estatal y Municipal para diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres concluyendo las siguientes obras:

- ) Rehabilitación de alumbrado, en el Parque Ernesto Millán Escalante del municipio de Culiacán, ubicado en una de las zonas con mayor índice de violencia y es un parque muy concurrido por las y los habitantes de la zona como recreación y realizar actividades deportivas.

d) En este sentido, en el periodo que se informa, se realizó la quinta entrega de camiones urbanos “Puro Sinaloa”, equipados con modernos sistemas de seguridad, videovigilancia y conectados a Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo e Inteligencia (C4i), con lo que ya suman 360 unidades nuevas que vienen a renovar la flota del transporte urbano de las principales ciudades, y ahora también el servicio suburbano para Los Mochis y Guasave.

Las unidades están equipadas con aire acondicionado y asientos asignados para mujeres y personas con discapacidad, a fin de convertir el servicio de transporte

urbano en un servicio incluyente, esto promovido por el Sistema DIF, mediante un convenio con todas las alianzas transportistas también cuentan con GPS, cámaras y botón de pánico conectado a C4i para seguridad de las pasajeras y pasajeros.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal ha desarrollado mapas georreferenciados sobre la incidencia delictiva que afecta a las mujeres en el municipio de Culiacán, actualmente la Secretaría utiliza el mapa en mención como modelo para el resto de los municipios en Alerta el cual se adjunta en anexo.

e) Referente a la difusión de información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, se elaboraron en este período 11 boletines para dar a conocer sobre las actividades de capacitación y sensibilización en materia de violencia familiar, violencia en el noviazgo, factores de riesgo de mujeres y sus hijos e hijas, patrones culturales entre otros temas encaminados a la igualdad, equidad de género y protección de derechos de las mujeres que son víctimas de violencia por parte de un integrante de la familia o pareja. Es así que se llega también con el mensaje no sólo a la sociedad en general, sino que se hace partícipe a instituciones de educación, empresas públicas y privadas y sobre todo de las distintas instituciones de gobierno; en las que se aborda esta temática que ha llevado a la sociedad a permitir estas violaciones a los derechos humanos de las víctimas de violencia.

Además de darse a conocer la participación del personal de CEPAVIF en capacitaciones, cursos y conferencias, que ayudan a enriquecer la formación de la planta de profesionistas de la institución.

Con el fin de distribuir material informativo a grupos específicos en los municipios de Culiacán y Navolato. Se visitaron los tianguis en Culiacán: Terrones, Tianguis Laureles Pinos, esto con la finalidad de llegar a la población de manera directa con la entrega de información y la colocación de un stand informativo.

El día 03 de julio se participó en la Feria de la Prevención Culiacán, en el boulevard Agricultores, el día en conjunto con el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVSIN).

En este mes se tuvo la participación para brindar información, asesoría y consulta a personas que acuden a las JORNADAS DE APOYO PURO SINALOA en la colonia Ruíz Cortines de la ciudad de Culiacán (08/07/2019) y en la comunidad de El Castillo en Navolato (13/07/2019).

Así mismo la titular de CEPAVIF, Martha Ofelia Meza Escalante, acudió al espacio televisivo de TVP Culiacán, en el programa de Ritmo y Salud, el día 8 de julio, a su vez participó en una capsula en Las Noticias.

Los días 10 y 16 de julio personal de CEPAVIF acudió al programa Equidad, Género y Familia en Radio Sinaloa a través del 94.5 FM con la conducción de Laura González Bon y Gabriela Ríos. Se abordó la temática de la atención, asesoría legal y protocolos de seguridad para mujeres que viven violencia.

Notas informativas en:

Línea Directa (Radio y portal)

A discusión (Portal)

Luz Noticias (Portal)

Radio Fórmula (Radio y portal)

Periódico El Debate (Portal y físico)

Viva la Noticia (Radio y portal)

TVP Culiacán (Tv y portal)

TV AZTECA Sinaloa

ADN NOTICIAS (103.3 FM y portal)

Mega noticias (Tv canal)

Con respecto al seguimiento de notas publicadas en medios (radio, prensa, portales y tv) se tuvo un estimado de 29 publicaciones sin mencionar las repeticiones.

136 publicaciones difundidas a través de la Fan Page de Facebook Cepavif Sinaloa y replicadas sobre los programas de prevención, capacitación, atención de la violencia familiar en el estado, así como de hacer del conocimiento de los seguidores acerca de otras acciones que realizan instituciones aliadas como SIPINNA, DIF Estatal, Ismujeres, Institutos municipales de las mujeres, Campaña Internacional #AQUÍESTOY contra la trata, acciones compartidas también del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública de Sinaloa, CEDH de Sinaloa, Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Alerta Amber, Seguridad Pública del Estado, CEPTCA y la Secretaria de Salud a través del Programa de Violencia Familiar y Género.

83 publicaciones difundidas a través del Twitter Oficial de CEPAVIF sobre los programas de prevención, capacitación, atención de la violencia familiar y acciones coordinadas con otras instituciones que fomentan el respeto y acciones preventivas para vivir en un Sinaloa de paz hacia las familias, mujeres, niñas y niños.

Como base a esta dependencia CEPAVIF, que es la prevención de violencia, no se desaprovecha la oportunidad de hacer hincapié en que estas acciones sirven para evitar las acciones violentas y evitar la muerte de mujeres ya sea en la familia o fuera de ella, abordando el tema de la Alerta de Violencia de Género hacia la Mujer.

f) Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

Respecto a esta acción, buscando brindar atención oportuna a mujeres víctimas de violencia, el Centro de Comando, Control Computo, Comunicaciones e Inteligencia (C4i) de Sinaloa instaló la aplicación S.O.S Ciudadano al personal del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), así como una capacitación para su uso, lo vital de esta herramienta es obtener la información que se haya captado en la base de datos para que cuando se presente una llamada de emergencia la atención al solicitante sea más especializada.

El uso de esta app es fácil y permite una coordinación interinstitucional eficiente para una operación del Número de Emergencias 9-1-1 optimizada. Además de que

existe la opción de reporte silencioso, el cual se puede llevar a cabo con el teléfono celular en estado de bloqueo para la seguridad del usuario.

Así mismo, agentes de la Policía Estatal Preventiva y Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán, recibieron una capacitación para el uso adecuado de la aplicación S.O.S. Ciudadano, por parte de personal especializado del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones e Inteligencia (C4i), los policías fueron instruidos en la utilización del aplicativo con operadores del sistema único de emergencias 9-1-1 para complementar con su labor la funcionalidad de ésta.

Se plantea realizar el piloto con usuarias del CEPAVIF quienes recurrentemente solicitan el apoyo a través de la línea de emergencia por violencia familiar. La aplicación tendrá acceso a la localización satelital de la víctima así como a voz y video transmitido desde el celular de la persona.

Así mismo, se capacitó a personal del Sistema Único de Emergencias 9-1-1 en la zona sur del Estado.

Es por medio del empleo de esta tecnología que la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa trabaja para mejorar las condiciones de seguridad y alcanzar el clima de paz que la sociedad se merece.

### **3.3 Medida Tercera**

Para la medida tercera que propone “crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprenden la Declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria de abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad, y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos de brindar los servicios correspondientes”.

Sobre este punto, se informa que en el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán se brindaron, 201 asesorías jurídicas, 195 fueron a mujeres y 6 a hombres, 326 atenciones de trabajo social, 323 a mujeres y 3 a hombres y 392, 557

atenciones psicológicas, 357 a mujeres y 35 hombres y atenciones médicas 64. Así mismo en el módulo en COMPAVIF, se han realizado 62 consultas psicológicas, 41 mujeres y 11 hombres. Se impartieron también 24 capacitaciones beneficiando a 852 mujeres y 677 hombres.

En el municipio de Mazatlán, a través del módulo de atención del Instituto Municipal de las Mujeres, se brindaron 2,189 servicios de atención, de las cuales fueron 481 jurídicas, 1,120 psicológicas y 588 de trabajo social.

Por parte del Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave, a través de su módulo de atención, se brindaron de abril a julio 2019, un total de 53 asesorías jurídicas, de las cuales 1 por divorcios incausados, 12 denuncias de violencia familiar, 12 orden de protección, restricción y desalojo, en cuanto a atenciones psicológicas se han brindado 138 atenciones, de las cuales fueron 39 por violencia psicológica, 8 por Violencia física y 4 por depresión.

El Instituto Municipal de las Mujeres de Ahome brindó 1,946 atenciones de las cuales 982 fueron psicológicas y 970 jurídicas.

Por parte del Instituto Sinaloense de las Mujeres, en atención a esta medida en se han brindado 15, 063 atenciones de las cuales fueron 4,009 jurídicas 8,125 psicológicas y 2,929 de trabajo social mediante 4 unidades itinerantes: norte, sur, centro y Culiacán; 13 módulos de atención externa en los municipios de: Navolato, Guasave, Ahome, Mocorito, Angostura, Salvador Alvarado, El Fuerte, Sinaloa, Concordia, Escuinapa, Mazatlán y El Rosario, también en la colonia Guadalupe Victoria e ISMujeres; 2 centros de atención especializada: CESAVVI, CEAVIF y el Refugio Sor Juana.

El Centro de Justicia para las Mujeres durante los meses de abril a diciembre de 2019 se brindaron 4,820 servicios integrales a 466 mujeres usuarias, 20 niñas y 25 niños, dando un total de 511 personas atendidas en situación de violencia de género.

La Secretaría de Salud ha brindado atención especializada en las unidades de primer nivel (Centro de Salud Urbano Mazatlán, Culiacán, y Los Mochis, Jurisdicción I, II, III, IV, V Y VI), segundo nivel de atención (Hospital General Escuinapa, Mazatlán, Culiacán, El Dorado, Hospital de la Mujer, Hospital Guamúchil, Hospital Guasave y Los Mochis), mujeres de 15 años y más unidas, que viven en situación de violencia, que asisten a las unidades, refieren hayan sufrido algún tipo de violencia, aplicando la herramienta de detección y resultó positiva; 7,888 mujeres.

Se han atendido 41 mujeres víctimas de violación sexual, en las unidades de salud de las cuales 31 han sido de manera adecuada y oportuna esquema completo antes de las 72 hr. medicamento Atripla, píldora de anticoncepción de emergencia y antibioticoterapia para otras ITS; 10 casos tardíos que han llegado después de las 72 hr. y 120 hr. (antibioticoterapia), en ambos casos brindando la atención médica y seguimiento con atención psicológica.

### **3.4. Medida Cuarta**

En esta medida se señala que se deben “emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear el objetivo y, diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección, como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan”, por lo cual se llevó a cabo lo que a continuación se expresa.

En fecha 9 de octubre de 2017 se publicó en el Periodico Oficial “El Estado de Sinaloa” el acuerdo número 4/2017 mediante el cual se crea la Unidad Especializada para los asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la FGE, la cual contempla un área y/o comité que se encargue de valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las



órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; debiendo brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.

Aunado a lo anterior, la FGE reconoció su competencia para emitir (y no solo para solicitar) órdenes de protección al poco tiempo de su formación tal y desde antes de la creación de la referida Unidad Especializada, comenzando a otorgarse dichas medidas de protección por parte del Ministerio Público a partir del sábado 24 de junio de 2017, con sustento en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En lo que respecta al periodo 2019, se informa que del 01 de enero al 31 de diciembre la FGE emitió un total aproximado de 4,815 órdenes de protección, de las cuales 1,007 fueron con control judicial y 3,808 sin control judicial.

En el mes de abril de 2019 se realizaron 3 capacitaciones para la aplicación de los siguientes protocolos: “Protocolo de Órdenes de Protección, Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio, Protocolo de Primer Respondiente y Protocolo de Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, en donde asistieron 294 personas (238 mujeres y 56 hombres), estos protocolos se realizaron mediante el Proyecto elaborado a finales de 2018: **“Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa”**, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), mediante el cual se autorizaron 1 millón 500 mil pesos para su implementación.

### **3.5. Medida Quinta**

La medida quinta señala la necesidad de “crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos; y, su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones

con perspectiva de género”, misma que se dio cumplimiento con las siguientes actividades.

En el periodo que se informa, se realizó la entrega de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste al Gobierno del Estado, con esta acción se adquiere el doble de capacidad para formar nuevos Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías en sus distintas modalidades.

Además se atienden las recomendaciones de Organismos Internacionales referente al número de elementos necesarios para combatir la problemática de la violencia.

Con estas acciones se logrará capacitar y profesionalizar a un mayor número de fuerzas policiales en los temas prioritarios del Gobierno del Estado para atender bajo los más altos estándares los casos de la violencia familiar y de género.

Con el propósito de fortalecer el papel de las Instituciones de Seguridad Pública en la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres a través de la Actuación Policial con Perspectiva de Género y la Implementación de Estrategias de Prevención de Delito, que atiendan la diversidad y multiculturalidad de la población, se elaboró el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, como una herramienta que permite a las y los servidores públicos abordar la Violencia de Género a través de Procedimientos para la Detección, Identificación, Atención, Protección y Prevención mediante la Actuación Policial oportuna, Eficaz, sin Discriminación, Prejuicios y Estereotipos Sexistas. (Se anexa copia de la página 1 del diario antes mencionado).

El Protocolo antes mencionado fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el 3 de julio del 2019 y con el propósito de que la información contenida se hiciera del conocimiento para el personal policial de los diversos cuerpos de seguridad en el estado, se realizó un tiraje de 2,500 cuadernillos de bolsillo, los cuales fueron entregados en forma física y archivo electrónico al personal de la Policía Estatal Preventiva y a los titulares de seguridad pública de los 18 municipios de la entidad, para su distribución entre el personal operativo que les depende.

Con el propósito de impulsar las buenas prácticas de los oficiales de policía, de ambos géneros, a fin de que sean capaces de desarrollar con eficiencia y profesionalismo el ciclo de Proximidad, Vinculación e Inteligencia Social que permita diagnosticar los problemas sociales, políticos, económicos, ambientales, culturales y sobre todo de llevar a cabo una georreferenciación delictiva y con ello, identificar Estrategias de seguridad claras y precisas, mismas que se podrán aplicar para mantener el contacto y cercanía con la comunidad en acciones de proximidad y vinculación con todos los actores sociales, bajo el principio de objetividad y los aspectos que permitan interactuar con la ciudadanía de forma empática para que, con una perspectiva de género, se atienda con la debida sensibilidad a las personas que por alguna razón han sido víctimas de algún tipo de violencia, con el objetivo de que sean atendidas o canalizadas a la instancia correspondiente.

Durante el periodo de abril a julio del 2019, se han capacitado 416 elementos policiales, llevándose a cabo 16 actividades de Proximidad, Vinculación e Inteligencia Social; a la fecha se tiene un total de 1,599 elementos capacitados con 40 acciones.

Por parte del Instituto Sinaloense de las Mujeres en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y los Ayuntamientos, impulsaron acciones para el fortalecimiento de las agrupaciones estatales, municipales o mixtas; en el caso de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, este año se hizo entrega de la Certificación en el estándar de competencias “**EC0539** Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”, resultando certificados y certificadas 29 policías (16 mujeres y 13 hombres) de los 5 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Ahome, Guasave, Navolato, Culiacán y Mazatlán, así como Badiraguato, Salvador Alvarado, Elota y Mocorito.

A su vez se hizo entrega de la Certificación al personal que opera las líneas de emergencia en el Estándar de Competencia **EC0497** “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género”. Con este estándar se profesionalizó a 15 personas operadoras de la línea de emergencias 911 (11 mujeres y 4 hombres).

Así mismo, se hizo entrega de la Certificación al personal de capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres en el Estándar de Competencia **EC0308**, resultando beneficiadas 23 personas (20 mujeres y 3 hombres).

#### **4.MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Las medidas de prevención tienen por objetivo implementar las ocho medidas descritas en la Declaratoria de AVGM, a través de la coordinación institucional de las dependencias y órganos estatales, mediante la elaboración de diagnósticos, acciones y programas orientados a impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres, así como la formación institucional con género y con respeto a los derechos humanos de las niñas y mujeres, la atención de los generadores de violencia y el empoderamiento de las mujeres.

##### **4.1. Medida Primera**

Como primera medida se requiere “elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, con la finalidad de generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de Sinaloa, en coordinación con la CONAVIM”.

El Instituto Sinaloense de las Mujeres realizó un diagnóstico situacional de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el Estado de Sinaloa.

El objetivo de dicho análisis consiste en identificar las formas, modalidades y tipos de violencia de género, en los ámbitos que menciona la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa, poniendo mayor énfasis en el feminicidio y emitir estrategias para combatirlo.

Es importante mencionar que el periodo de análisis para la elaboración del diagnóstico se encuentra entre 2012 y 2017, en este sentido, y con base en las estadísticas anexas al diagnóstico, se afirma que Sinaloa durante el período en mención ha sufrido una escalada en feminicidios, razón por la cual Sinaloa se posiciona en los primeros lugares como estado más feminicida.

Continuando con el análisis de los feminicidios y la manera en que estos se han ejecutado, no se puede dejar de lado el hecho que este tipo de actos con el paso del tiempo ocurren con mayor crueldad y se relacionan frecuentemente con el uso de arma de fuego, debido a la frecuencia con que la ciudadanía muestra interés por tener contacto con este tipo de armas, lo anterior visibiliza la problemática que presente el Estado, además refleja como el tejido social se encuentra descompuesto y resulta obligación de los tres poderes sumar esfuerzos para generar estrategias y combatir la problemática, los cuales tengan como uno de sus principales ejes contribuir a eliminar la violencia contra las mujeres.

Es importante mencionar que el diagnóstico no pretende emitir estrategias anteriormente planteadas, si no focalizar la atención sobre aquellas dirigidas a enfrentar la escalada de feminicidios y violación a los derechos humanos de las mujeres que están sucediendo en el estado de Sinaloa. Para ello el diagnóstico emite los siguientes tres ejes rectores para contribuir en la materia:

- Prevención: Coordinar acciones con las instancias encargadas de la prevención en el estado de Sinaloa, enfocadas a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Seguridad: Empezar acciones en el campo de la seguridad, enfocadas específicamente a la erradicación de los feminicidios.
- Justicia: Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres, además de fomentar la perspectiva de género dentro de las instituciones, dependencias u organismos gubernamentales.

La Secretaría de Seguridad Pública Estatal en el periodo de abril a diciembre 2019, realizó un estudio de vulnerabilidad y riesgo a 52 mujeres víctimas de diversos delitos, a las cuales se les ha brindado medidas de protección con elementos policiales con funciones de escoltas, así como también seguridad mediante rondines de vigilancia bitacorizados. La principal problemática que se ha encontrado en los casos atendidos es violencia familiar, lesiones dolosas, acoso sexual, amenazas y desaparición forzada.

#### **4.2. Medida Segunda**

Se necesita “integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”.

Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos de Información sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Derivado de lo anterior, se reporta que, en busca de mejorar el servicio de las dependencias y facilitar la identificación de casos sobre victimización en contra de mujeres, con información confiable y oportuna, con la coordinación de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se registran los casos de violencia contra las mujeres en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres; de enero a diciembre 2019 se cuenta con 7,706 registros que se han atendido en CEPAVIF, DIF, Instancias Municipales de las Mujeres en Ahome, El Fuerte, Culiacán, Concordia, Guasave, Mazatlán, Navolato; ISMujeres; Secretaría de Salud; y Fiscalía General del Estado, desglosados de la siguiente manera:

) 1,934 casos por violencia física, 1,138 por violencia económica, 375 por patrimonial, 3,900 por violencia psicológica, 310 por violencia sexual y 49 en el rango de tipo no especificado, a su vez, durante el período se han registrado un total de 3,931 mujeres víctimas.

**CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REGISTRADOS  
EN BANEVIM SINALOA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Mujeres víctimas registradas en 2019:**  
**3,931**

Registros por tipo de violencia: 7,704

| TIPO DE VIOLENCIA | CANTIDAD     |
|-------------------|--------------|
| Física            | 1,934        |
| Económica         | 1,138        |
| Patrimonial       | 375          |
| Psicológica       | 3,900        |
| Sexual            | 310          |
| Otro              | 49           |
| Desconocido       | 0            |
| <b>Total</b>      | <b>7,704</b> |

Registros acumulados de mujeres víctimas en BANEVIM 2017, 2018 y 2019: 8,521 mujeres.  
Registro de casos en BANEVIM 2017, 2018 y 2019: 16,943 registros

A fin de continuar con la correcta alimentación de este Banco Estatal de información, realizamos capacitación constante a funcionarias y funcionarios de las diferentes dependencias que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en este periodo realizamos 3 capacitaciones regionales en coordinación con la Secretaría de Gobernación con sede en los municipios de Culiacán, Ahome y Mazatlán, logrando capacitar a 142 personas (117 mujeres y 25 hombres).

A través del Consejo Ciudadano dentro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se ha implementado el Semáforo Delictivo como estrategia para dar seguimiento y ejecutar programas de atención y prevención de la violencia feminicida.

Mediante este semáforo se visibiliza la violencia feminicida en el estado, misma que con datos al 31 de diciembre de 2019 la tendencia de feminicidios fue a la baja en

un 18%, respecto a las cifras registradas en 2018 y un 47% respecto a las cifras registradas en 2017, año en el que se decretó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el estado de Sinaloa.

<http://sinaloa.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia>





Semáforos estatales + Diciembre 2019

Comparativo de los últimos 5 años

| Mes        | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2019 vs 2015 | 2019 vs Media |
|------------|------|------|------|------|------|--------------|---------------|
| Enero      | 2    | 0    | 5    | 3    | 6    | ↑ 100%       | ↑ 20%         |
| Febrero    | 2    | 7    | 8    | 4    | 2    | ↑ 14%        | ↓ 20%         |
| Marzo      | 2    | 0    | 0    | 4    | 1    | ↓ 18%        | ↓ 40%         |
| Abril      | 1    | 1    | 3    | 3    | 3    | ↓ 14%        | ↓ 40%         |
| Mayo       | 3    | 1    | 10   | 6    | 4    | ↓ 20%        | ↓ 36%         |
| Junio      | 0    | 0    | 5    | 3    | 4    | ↓ 13%        | ↓ 33%         |
| Julio      | 0    | 1    | 0    | 7    | 6    | ↓ 13%        | ↓ 26%         |
| Agosto     | 1    | 7    | 11   | 4    | 4    | ↓ 12%        | ↓ 25%         |
| Septiembre | 0    | 7    | 7    | 0    | 5    | ↑ 3%         | ↓ 22%         |
| Octubre    | 1    | 11   | 6    | 3    | 0    | ↓ 5%         | ↓ 30%         |
| Noviembre  | 0    | 4    | 8    | 0    | 0    | ↓ 5%         | ↓ 33%         |
| Diciembre  | 0    | 4    | 4    | 10   | 3    | ↓ 18%        | ↓ 33%         |
| Total      | 12   | 41   | 65   | 49   | 40   | ↓ 18%        | ↓ 33%         |

Activar Windows  
Vea Configuración para activarlo  
Windows

Administración de Justicia

Sección: + Poder Judicial

### 4.3. Medida Tercera

Esta medida indica que se debe “establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Sinaloa, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.

La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como los de procuración y administración de justicia, con el apoyo a instituciones y personas especializadas en la materia”.

a) Instituto Sinaloense de las Mujeres.

Para dar cumplimiento a esta medida y con el objetivo de Incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de los tres poderes del Estado, a fin de prevenir la violencia y la no discriminación, se implementó un programa de

profesionalización desde un enfoque de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres.

Al 31 de diciembre de 2019 se han capacitado en el marco de la Alerta de Violencia de Género a 81,398 personas (42,719 mujeres, 17,498 hombres, 10,865 niñas y 10,325 niños) con los siguientes temas:

1. Promover entre el alumnado de educación básica y media superior ambientes escolares deportivos, libres de acoso, hostigamiento y violencia de género contra las mujeres.
2. Promover acciones a favor de la movilidad segura de las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos, dirigido a choferes y concesionarios del transporte público y privado.
3. Brindar al personal docente del sector educativo y alumnado de la profesión de Trabajo Social los conocimientos y las herramientas teóricas metodológicas que le permitan implementar la perspectiva de género.
4. Promover y difundir con las y los servidores públicos los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre hombres y mujeres.
5. Empoderar, incentivar, las capacidades administrativas y financieras de las mujeres en situación de riesgo y víctimas de violencia, para impulsar proyectos productivos.
6. Promover el ejercicio de los derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres en instituciones públicas y privadas.
7. Concientizar a la población joven sobre los riesgos del embarazo temprano, a fin de lograr su prevención.
8. Promover el ejercicio de los derechos humanos y la cultura de paz de mujeres en comunidades indígenas inmigrantes, con perspectiva intercultural.
9. Promover, con personal de salud, la integración de redes académicas y de investigación, en violencia sexual contra las mujeres y las niñas, y políticas públicas.

10. Concientizar a la población en general en base a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para lograr: inclusión y no discriminación a la población LGTBTTIQ y a las mujeres adultas mayores y con discapacidad.
11. Concientizar al funcionariado y sociedad en general, en el tema del derecho a la igualdad y no discriminación.
12. Promover el Empoderamiento y los Derechos de las Mujeres privadas de su libertad dentro los centros penitenciarios del Estado de Sinaloa, y fortalecer la cultura de la no violencia y la igualdad de género.
13. Potenciar el desarrollo de la profesionalización en materia de género e igualdad de las 18 instancias municipales de las mujeres.
14. Promover la formación de formadores en el tema de Nuevas Masculinidades e Incidir en la reducción de hombres generadores de violencia, basada en perspectiva de género.
15. Instruir en la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Sinaloa a policías, agentes del Ministerio Público, tribunal de barandilla y al personal que atiende el Centro de Justicia para las Mujeres.

Así mismo, se hizo entrega de la Certificación en el estándar de competencias “**EC0539** Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”, resultando certificados 29 policías (16 mujeres y 13 hombres) de los 5 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; Ahome, Guasave, Navolato, Culiacán y Mazatlán así como de Badiraguato, Salvador Alvarado, Elota y Mocorito.

A su vez se hizo entrega de la Certificación al personal que opera las líneas de emergencias en el Estándar de Competencia **EC0497**, “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género”. Con este estándar se profesionalizó a 15 personas operadoras de la línea de emergencias 911 (11 mujeres y 4 hombres).

Así mismo, se hizo entrega de la Certificación al personal de capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres

y hombres en el Estándar de Competencia **EC0308**, resultando beneficiadas 23 personas (20 mujeres y 3 hombres).

Aunado a lo anterior, en el mes de abril de 2019, se realizaron 3 capacitaciones para la aplicación de los siguientes protocolos: “Protocolo de Órdenes de Protección, Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio, Protocolo de Primer Respondiente y Protocolo de Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, en donde asistieron 294 personas (238 mujeres y 56 hombres), estos protocolos se realizaron mediante el Proyecto elaborado a finales de 2018: **“Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa”**, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), mediante el cual se autorizaron 1 millón 500 mil pesos para su implementación.

Con el objetivo de institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal, se impartió capacitación sobre Perspectiva de Género y Lenguaje Incluyente a personal adscrito a la Secretaría de Economía y Seguridad Pública con la presencia de sus titulares, Lcdo. Javier Lizárraga Mercado y Teniente Coronel Cristóbal Castañeda así como también las Subsecretarias y Subsecretarios, personal directivo y jefaturas de departamento de cada secretaría con una asistencia total de 73 funcionarias y funcionarios (33 mujeres y 40 hombres).

#### b) Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

En atención al Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del Estado de Sinaloa, se implementó una estrategia que deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia”.

La población a la cual se logró llegar con estas jornadas de trabajo fueron de las siguientes dependencias y/o sectores:

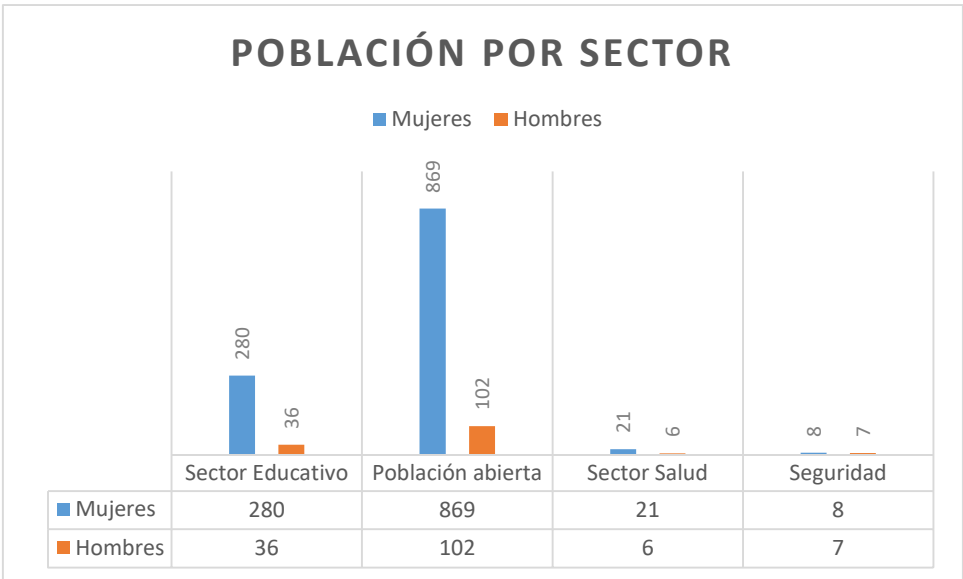
Capacitar a personal para atención de las líneas de emergencia.

En este punto es importante mencionar que la psicóloga Griselda Aguilar Espinoza, Coordinadora de Línea de Emergencia de CEPAVIF, desarrolló una capacitación para el personal de la Unidad de Medidas Cautelares de la Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y a la Unidad de Asistencia de Preliberados de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (UAP), bajo la temática de “Intervención en Crisis para casos de Violencia Familiar a través de la Línea de Emergencia 9-1-1”.

Fortaleciendo la relación interinstitucional, trabajando de la mano, de manera muy coordinada y articulada para el beneficio de la sociedad sinaloense.

El Departamento de Detección, Investigación y Capacitación desde la parte preventiva ha realizado una serie de acciones con el objeto de informar y promover las relaciones asertivas desde el respeto de los derechos de la persona misma y el respeto a los derechos de los demás, ya que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia.

La población a la cual CEPAVIF logró llegar con estas jornadas de trabajo al mes de julio de 2019, fueron en las siguientes dependencias y/o sectores:



c) Secretaría de Salud

Por su parte, esta dependencia ha realizado 7 capacitaciones al personal en la NOM-046-SSA2-2005, en la cual se incluye el tema de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, con un total de 317 funcionarias y funcionarios capacitados.

d) Centro de Justicia para las Mujeres

El personal del Centro de Justicia ha recibido y/o impartido 25 capacitaciones para 599 funcionarias y funcionarios con el objetivo de profesionalizar, sensibilizar y brindar las herramientas necesarias para brindar la atención con calidad y calidez.

f) Secretaría de Seguridad Pública Estatal

En el 2019 se capacitaron 103 elementos policiales operativos y altos mandos en temas sobre Perspectiva de Género como principio de Igualdad, Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Tipos y Modalidades de Violencia, entre otros.

Así mismo, durante noviembre y diciembre 2019, a través de la Dirección de Prevención y Reinserción Social en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos se impartió una capacitación de dos módulos sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Deberes y Responsabilidades de las y los Servidores Públicos y Equidad de Género dirigida a mujeres que laboran en los Centros Penitenciarios del Estado y atienden a mujeres privadas de la libertad logrando capacitar a 110 mujeres ( 48 mujeres del centro penitenciario “Goros II” de la ciudad de Los Mochis, 22 del centro penitenciario de “Aguaruto” de la ciudad de Culiacán y 40 mujeres del centro penitenciario “El Castillo” de la ciudad de Mazatlán.

También personal de la Dirección de Servicios de Protección, recibió capacitación en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Prevención de la Violencia de Género.

g) Comisión Estatal de Derechos Humanos

En el periodo que se informa se impartieron 11 capacitaciones en los municipios de Mazatlán, Culiacán y Ahome con los temas: “Funciones y Estructura de la CEDH y Derechos de las Mujeres”, “Derechos Humanos y Nuevas Masculinidades”, “Derechos Humanos y Violencia hacia las Mujeres”, “Igualdad entre Mujeres y

Hombres” y “Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de la Libertad” al personal del Centro Penitenciario Goros II, personal de la oficina del Síndico de Villa Unión, Dirección de Programas Preventivos del Estado, Delegación del IMSS, personal del INFONAVIT, Delegación Sinaloa y al personal del Centro Penitenciario de Aguaruto, logrando llegar a 408 funcionarias y funcionarios (260 mujeres y 148 hombres).

#### **4.4. Medida Cuarta**

Esta medida sugiere “establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia”.

El Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán informó haber realizado 22 pláticas de educación con igualdad, donde se beneficiaron 281 mujeres y 205 hombres. Se realizaron 6 talleres de escuela IMMujeres para lograr el empoderamiento de las mujeres y en conjunto, con la coordinación general municipal de educación en apoyo con SIPINNA, realizó encuestas sobre los derechos de las niñas y niños en la escuela primaria Dr. Ruperto L. Paliza, atendiendo a 76 niñas y 67 niños. Realizaron conferencias en escuelas secundarias, con el tema Reto a la Vida, donde se atendieron a 69 mujeres y 9 hombres.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) ha implementado una serie de acciones preventivas complementarias a la Declaratoria de Alerta de Género emitida en 2017, tales como cuestionarios de valoración breve que permiten detectar de manera oportuna a las personas que están en riesgo y/o consumen sustancias adictivas (tamizajes), el programa <<Pura prevención, Puro Sinaloa>>, entre otros.

- Tamizajes: están compuestos por 81 reactivos que evalúan siete áreas de funcionamiento de la vida de los adolescentes que pueden verse afectadas por el uso de drogas: uso/abuso de sustancias, salud mental, relaciones familiares, relaciones con amigos, nivel educativo, interés laboral y conducta agresiva/delincuencia. Estos tamizajes fueron aplicados a 10,102 alumnos y alumnas de 21 escuelas, identificándose 1762 alumnos en riesgo en el área de <<relaciones con amigos>> con un porcentaje de riesgo de 17%. Destaca el comparativo del año 2013 con el 2018, ya que en este último se tamizó 2.5 veces más alumnos que en el 2013, pero aumentó el 10% más de riesgo en 2018 respecto del 2013.

Así mismo, la SEPYC, en colaboración con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, ha puesto en marcha el Programa <<Pura prevención, Puro Sinaloa>> para la prevención de la salud de adolescentes en el entorno escolar, con talleres impartidos en 67 escuelas a 33,185 alumnos y alumnas de los 18 municipios detectadas en situaciones de riesgo con los temas: Asertividad y Proyectos de Vida, Bienestar Emocional, Sexualidad, Salud Sexual y Reproductiva, Acoso Escolar, Redes Sociales, Sexting, Violencia en el noviazgo, Respeto de la legalidad, Respeto de la legalidad, Espejo de la Prevención, conciencia para una vida sin delincuencia y Sensibilidad en perspectiva de género para las y los adolescentes (ISMujeres).

Con base en los acuerdos tomados entre SEPYC y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a fin de atender en forma expedita las quejas de presuntas violaciones de derechos humanos que se presenten ante la CEDH en perjuicio de niñas, niños y adolescentes en los planteles escolares, se trabaja coordinadamente a fin de atender las quejas presentadas y se canalizan de inmediato al área correspondiente, para iniciar la investigación sobre la incidencia de violencia reportada, dando seguimiento para atender las medidas cautelares que señala la Comisión, siendo el objetivo principal la protección del interés superior del niño.



El Centro de Justicia para las Mujeres impartió 6 capacitaciones en instituciones educativas de los municipios de Culiacán y Navolato para sensibilizar madres, padres de familia, alumnado, así como personal docente sobre la importancia de establecer relaciones desde el buen trato, igualitarias, generando esto la prevención de situaciones de violencia y la importancia y utilización del lenguaje incluyente y no sexista beneficiando a 334 personas (260 mujeres y 74 hombres).

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, durante el periodo de abril - Julio de 2019, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y del departamento de Psicología ha realizado diversos talleres en materia de prevención del maltrato dirigido a madres de familia, Adolescentes y Niñas. Beneficiando 1,569 personas a través de pláticas en prevención y 1,878 beneficiados a través de diversos talleres.

A través del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo, se han llevado diversas acciones en materia de prevención y atención mediante las temáticas de trabajo Infantil, Participación Infantil, Prevención de Riesgos Psicosociales (Adicciones –Embarazo en adolescentes) y acoso escolar, logrando beneficiar a más de 1,382 familias en materia de prevención y a un total de 6,893 jóvenes beneficiados en la prevención del embarazo en adolescentes.

#### **4.5. Medida Quinta**

En la medida quinta se establece “generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales”, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades.

El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, ha elaborado 34 boletines en los que se da a conocer sobre las actividades de

capacitación que se tienen en instituciones de educación, empresas públicas y privadas y sobre todo de las distintas instituciones de gobierno; en las que se aborda la temática de la violencia familiar, las agresiones que reciben las mujeres y los patrones culturales que han llevado a la sociedad a permitir estas violaciones a los derechos humanos de las víctimas de violencia.

Los días 10 y 16 de julio personal de CEPAVIF acudió al programa Equidad, Género y Familia en Radio Sinaloa a través del 94.5 FM con la conducción de Laura González Bon y Gabriela Ríos. Se abordó la temática de la atención, asesoría legal y protocolos de seguridad para mujeres que viven violencia.

Notas informativas en:

Línea Directa (Radio y portal)  
A discusión (Portal)  
Luz Noticias (Portal)  
Radio Fórmula (Radio y portal)  
Periódico El Debate (Portal y físico)  
Viva la Noticia (Radio y portal)  
TVP Culiacán (Tv y portal)  
TV AZTECA Sinaloa  
ADN NOTICIAS (103.3 FM y portal)  
Mega noticias (Tv canal)

Con respecto al seguimiento de notas publicadas en medios (radio, prensa, portales y tv) se tuvo un estimado de 29 publicaciones sin mencionar las repeticiones.

#### DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES

) 95 publicaciones difundidas a través de la Fan Page de Facebook Cepavif Sinaloa y replicadas sobre los programas de prevención, capacitación, atención de la violencia familiar en el estado, así como de hacer del conocimiento de los seguidores acerca de otras acciones que realizan instituciones aliadas como SIPINNA, DIF Estatal, Ismujeres, Institutos municipales de las mujeres, Campaña Internacional #AQUÍESTOY contra la trata, acciones compartidas también del Secretariado Ejecutivo del Sistema

de Seguridad Pública de Sinaloa, CEDH de Sinaloa, Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Alerta Amber, Seguridad Pública del Estado, CEPTCA y la Secretaría de Salud a través del Programa de Violencia Familiar y Género.

- J 83 publicaciones difundidas a través del Twitter Oficial de CEPVIF sobre los programas de prevención, capacitación, atención de la violencia familiar y acciones coordinadas con otras instituciones que fomentan el respeto y acciones preventivas para vivir en un Sinaloa de paz hacia las familias, mujeres, niñas y niños.

Por su parte en atención a esta medida, el Instituto Sinaloense de las Mujeres ha realizado las siguientes actividades:

Para el fortalecimiento de las acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, el ISMujeres, ha realizado por distintos medios de comunicación incluidas las redes sociales, una campaña permanente de difusión y distintos mensajes para socializar entre las y los sinaloenses la perspectiva de género; contando a la fecha con 155 acciones realizadas.

Mediante el Centro Documental de Estudios de Género el Instituto Sinaloense de las Mujeres, facilita el acceso a la información y al conocimiento para colaborar en el cambio hacia una sociedad de igualdad para mujeres y hombres, por este medio se brindó atención a 477 personas, a su vez se realizaron 37 préstamos bibliográficos y se impartieron 31 círculos de lectura, con una asistencia de 385 personas (242 mujeres y 143 hombres), además a través de 53 cursos en línea se impulsó el uso de nuevas tecnologías, para el desarrollo profesional en el tema de género al personal de la Administración Pública, en donde se han beneficiado 40 mujeres y 13 hombres, así mismo se concretaron 2,593 acciones de difusión para el posicionamiento del centro documental a 1,655 mujeres y 938 hombres.

## Campaña Únete para Prevenir la Violencia contra las Mujeres.

Por medio de una campaña estatal masiva, este Instituto refuerza las acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, y se adhiere a la campaña del mismo nombre lanzada por la ONU, vinculando de forma transversal el gobierno estatal y municipal, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, el sector privado, los medios, las mujeres, hombres y jóvenes, y se unan para luchar contra esta problemática que afecta a toda sociedad.

Entre las estrategias de difusión se han realizado 228 jornadas a lo largo del Estado, 37 publicaciones electrónicas y 2 videos, a fin de acercar la promoción del tema de prevención de la violencia contra las mujeres y brindar información sobre los servicios de prevención y atención que el Gobierno del Estado tiene para las mujeres en situación de violencia.

Así mismo, se llevó a cabo el Panel “Avances y Retos de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” (AVGM) con el objetivo de difundir y visibilizar las acciones interinstitucionales emprendidas, enfatizadas en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como crear un diálogo entre sociedad civil y Gobierno, con el objetivo de considerar las inquietudes, y líneas de acción a tomar en consideración para hacer frente a la problemática, en esta actividad contamos con una asistencia aproximadamente de 600 personas.

Así mismo, el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, llevó a cabo 4 campañas de los días 25 de cada mes, el Día Naranja entregando 5,200 volantes con información sobre los derechos de las mujeres.

Por su parte, el Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán realizó 248 acciones de difusión en el marco de la campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y ha realizado 43 pláticas informativas sobre Lenguaje Incluyente, Perspectiva de Género, Violencia en el Noviazgo, Sexting y Ciber-Violencia, Prevención del Embarazo, Empoderamiento Femenino, Inclusión Social y Laboral,

Las Nuevas Masculinidades, Violencia Política de Género y Hostigamiento y Acoso Sexual, beneficiando a 2,145 personas.

#### **4.6. Medida Sexta**

Como propuesta en esta medida se indica “crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la CONAVIM”, por lo tanto se realizó lo siguiente.

Por parte de la Secretaría de Salud, se trabaja con la Estrategia de Reeducción para Agresores mediante un programa federal, diseñado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva formando 48 grupos atendiendo a 876 hombres en los municipios de Ahome y Culiacán.

Lugares en donde se han realizado las sesiones:

- ) Centro de Salud Solidaridad, Culiacán
- ) Comisión Estatal de Agua Potable, Culiacán
- ) UNEME Enfermedades Crónicas, Culiacán
- ) UNEME-CAPA, Culiacán
- ) Centro Penitenciario Aguaruto, Culiacán
- ) Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, Culiacán
- ) Centro de Integración Juvenil, Culiacán
- ) Unidad terapéutica “Bethel”, Culiacán
- ) Uneme Cisame, Culiacán
- ) Sepyc, Culiacan
- ) DIF municipal, Los Mochis
- ) Supremo Tribunal de Justicia y Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Los Mochis
- ) Unidad de Hemodiálisis del Hospital General de Los Mochis
- ) UMECA- Fuerza Social Bachomo, A.C Sala de acuerdos, Los Mochis
- ) Casa Hogar CRREAD A.C, Los Mochis

#### **4.7. Medida Séptima**

En la medida séptima se requiere “diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público”.

En este sentido, en el periodo que se informa, se realizó la sexta entrega de camiones urbanos “Puro Sinaloa”, equipados con modernos sistemas de seguridad, videovigilancia y conectados a C4i, con lo que ya suman 360 camiones nuevos que llegaron a renovar la flota del transporte urbano de las principales ciudades, y ahora también el servicio suburbano para Los Mochis y Guasave.

Unidades equipadas con aire acondicionado y asientos asignados para mujeres y personas con discapacidad, a fin de convertir el servicio de transporte urbano en un servicio incluyente, esto promovido por el Sistema DIF, mediante un convenio con todas las alianzas transportistas.

Las unidades entregadas serán utilizadas para rutas de transporte urbano y foráneo, distribuidos en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

La Secretaría de Seguridad Pública Estatal, ha implementado inspecciones aleatorias en los establecimientos de filtros de vigilancia abocándose a la revisión de autobuses y vehículos de alquiler (Uber, taxis) en diferentes sectores de la ciudad de Culiacán, en los cuales se presenta mayor incidencia en violencia hacia las mujeres en base a reportes que se reciben por parte de C4i y las estadísticas analizadas semanalmente.

Así mismo, gracias a la firma de convenio celebrado con ICATSIN, personal del ISMujeres acudió a las instalaciones de ICATSIN Culiacán, Mazatlán y Guasave en donde se capacitó a 27 mujeres y 84 hombres que operan el transporte público del municipio con el tema de “Nuevas Masculinidades”, logrando sensibilizar y crear consciencia acerca de la importancia que en ellos radica el ser agentes de cambio para combatir la violencia ejercida en las mujeres dentro del transporte público.

#### 4.8. Medida Octava

En la medida octava se propone “generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres sinaloenses víctimas de violencia”, misma que se llevó a cabo a través de las siguientes acciones.

Es de suma importancia lograr con satisfacción el impulso y apoyo a las mujeres jefas de familia y/o mujeres que buscan llevar un sustento y/o contribuir con la economía de su hogar. En este mismo sentido, la Secretaría de Economía cuenta con una serie de programas en los cuales se presentan los siguientes resultados:

Red Fosin.-

En lo que respecta al impulso a las MIPyMES, se ha logrado potencializar a la mujer en los programas: *Fosin Emprendedor y Productivo*, *Fosin Impuso Sinaloa*, destinados a proveer de capital de trabajo a empresarias de los sectores industria, comercio y servicios; enfocándonos en sectores localizados en zonas alejadas, mujeres jefas de familia, sin dejar atrás la importancia de los adultos mayores y las remodelaciones de centros históricos y vialidades, logrando así beneficiar a **3,415** mujeres en lo que va de la presente administración, con una dispersión de \$179.13 MDP, de los cuales el 60% lo representan mujeres beneficiadas.

Sumado a los financiamientos otorgados, se realizaron más de 3,415 capacitaciones de acompañamiento a las empresas de cada una de las beneficiarias, tanto de la gestión del crédito, como para el aseguramiento de la correcta inversión del financiamiento y además continuar desarrollando sus habilidades y capacidades de negociación.

Lo correspondiente a la Gestión de Fondos a nivel estatal, se han realizado diversas gestiones de apoyo para proyectos estratégicos por medio de INADEM, con un valor total de más de \$33.8 MDP dirigidos a mujeres en lo que va de la administración.

| <b>Resultados</b>                                                                                                                                       | <b>Monto</b>      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Total de empresas atendidas</b>                                                                                                                      | <b>12,783</b>     |
| <b>Empresas lideradas por mujeres</b>                                                                                                                   | <b>6,815</b>      |
| <b>Empresarias apoyadas</b>                                                                                                                             | <b>6,261</b>      |
| <b>Apoyos en equipamiento, capacitación, infraestructura, consultoría, trámites, comercialización y/o incubación de empresas lideradas por mujeres.</b> | <b>\$33.8 MDP</b> |

En lo que respecta a los programas de emprendimiento, se han apoyado de enero a julio de 2019 un total de 7,935 emprendedores, representando el 57% a mujeres sinaloenses de un total de 4,682 emprendedoras capacitadas. Cabe destacar que 18,264 mujeres han sido beneficiadas desde el inicio de la presente administración, vinculándolas a programas de emprendimiento e innovación, brindándoles herramientas necesarias para la creación de su propia empresa de manera planeada, eficaz y eficiente.

Sinaloa es el primer lugar a nivel nacional en este rubro, con la asignación de más de \$220 MDP, de los cuales fueron destinados a 4,440 proyectos aprobados por el Fondo Nacional del Emprendedor, siendo así, 1776 mujeres beneficiadas representando el 40% del total, por lo que Sinaloa es considerado el estado más emprendedor de México.

Red Urge.-

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial (CEMERGE), a través de las Unidades Rápidas de Gestión Empresarial, ubicadas en los 18 Municipios del Estado, ha logrado impulsar las empresas de las mujeres sinaloenses que se han acercado a hacer uso de los trámites y servicios que se ofrecen en las oficinas de la Red Urge, como lo son: ponte al día, buró de crédito, quejas ante CONDUSEF, financiamiento, pago móvil, desarrollo comercial (registro de marca, código de barra, tabla nutrimental), asesoría alta SAT, etc.).



Destacando así, el gran trabajo que se ha realizado con los empresarios del estado y el interés que han mostrado al asistir a las más de 123 platicas informativas, en lo que va del año, contando con 3,104 asistentes entre hombres y mujeres, siendo el 60.7% representado por mujeres.

Alas de mujer. -

El Gobierno del estado de Sinaloa reconoce el empuje de la mujer Sinaloense y los grandes logros que ha alcanzado para posicionar a Sinaloa, como un estado próspero y dinámico. Por lo que la Secretaría de Economía se suma al movimiento “ALAS DE MUJER”, distintivo diseñado para mujeres, ofreciendo actividades y programas de diversos organismos y asociaciones impulsando el empoderamiento, desarrollo humano, formación y oportunidades empresariales, mediante el cual se presenta una plataforma promocionando los productos y/o servicios de las diferentes asociaciones enfocadas a la creación de diferentes productos.

El objetivo del programa es formar mujeres líderes en temas empresariales y sociales, logrando una estabilidad personal para detonar fortalezas y maximizar oportunidades en su vida diaria y ponerlas en práctica en su entorno, participando en proyectos personales, sociales y productivos que beneficiarán a la comunidad.

Dicho distintivo está compuesto por 5 ejes principales: Mujer Empleo, Mujer Emprende, Mujer productiva, Mujer Fosis y Mujer Pyme. Se ha logrado vincular y apoyar a más de 1,302 mujeres, brindándoles las herramientas necesarias para su desarrollo empresarial.

La Secretaría de Economía en coordinación con el Centro de Justicia para las Mujeres e ICATSIN, realizaron entrega de equipamiento productivo a 8 mujeres emprendedoras, que vivieron su proceso de incubación, con el afán de incentivar la apertura de esos negocios y forjar a mujeres más independientes.

Mediante el Programa “Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo” del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se procura el empoderamiento de las mujeres sinaloenses que viven principalmente en comunidades marginadas de los 18 municipios, en los cuales se promueve la capacitación y formación en igualdad de género, la no violencia, los valores, la independencia económica, la sana alimentación y el auto cuidado de la salud. Se cuenta con 313 espacios activos en los 18 municipios en los cuales trabajan de manera comprometida más de 4 mil mujeres voluntarias.

Este 2019, de abril a julio se realizó la entrega de equipamientos a 50 de estos espacios con un paquete que consta de: (enseres domésticos, electrodomésticos, refrigerador, mesa, parrilla industrial, tanque de gas y tinaco). Cada paquete tiene un valor de \$60 mil pesos. Con los equipamientos de este año, sumarán 207 Espacios de Alimentación renovados, solo restan de recibir este apoyo 106, los cuales están programados para el próximo año.

El Sistema DIF Estatal, también cuenta con un modelo de proyectos productivos en favor del empoderamiento e inclusión de las mujeres en situación de riesgo o de vulnerabilidad, obteniendo como resultado de abril a julio 43 proyectos productivos que se entregará en comunidades de alta marginación de los 18 municipios: 15 panaderías, 3 tortillerías de harina, 7 talleres de corte y confección, 14 granjas de gallinas ponedoras, 3 tamalerías, 2 proyectos para la elaboración de macetas de piedra. Con esto suman 132 proyectos productivos apoyados.

También se cuenta con el programa “Fábricas de Block Comunitarias”, con el cual se ha beneficiado a 1, 500 familias de 25 comunidades en los 18 municipios de los cuales el 95% están encabezadas por mujeres.

En lo que respecta a las mujeres adultas mayores y con discapacidad, el Sistema DIF Estatal también cuenta con una evaluación que se lleva a cabo por medio de la herramienta VALPAR, que funciona como un simulador laboral que miden las

destrezas y habilidades bajo una metodología y estándares de carácter científico. En el año 2019 se evaluaron 118 mujeres resultando un total 558 mujeres evaluadas y 436 incorporadas al sector laboral del año 2017 al 2019.

El departamento de Evaluación Laboral de DIF Sinaloa es un servicio que atiende a la población con discapacidad, adultos mayores de 60 años, padres y madres con hijos menores y/o en custodia con discapacidad y personas con VIH SIDA, para colocarlos en algún trabajo dentro del ámbito empresarial, previo a una aplicación de pruebas VALPAR.

DIF Sinaloa ofrece este servicio en 3 centros: uno en Culiacán que atiende a los municipios de, Navolato, Salvador Alvarado, Badiraguato, Cosalá y Elota. El otro está en Ahome, que atiende a los Municipios de El Fuerte, Choix, Guasave y Sinaloa. En Mazatlán se tiene otro para atender a los municipios del Sur del Estado.

Aunado a lo anterior, con el objetivo de generar condiciones para el empoderamiento de las mujeres, a través de acciones orientadas a su desarrollo económico, político, social y cultural, el Instituto Sinaloense de las Mujeres ha brindado 24,705 servicios de vinculación, destacando las siguientes:

- ) 427 visitas con el objetivo de difundir los diferentes programas del Instituto Sinaloense de las Mujeres en Instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles dando a conocer la Norma Mexicana NMX-R025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- ) 59 asesorías a las instancias municipales de las mujeres en Sinaloa sobre los programas que ofrecen las instituciones públicas y privadas en beneficio de las mujeres para promoverlos en sus municipios.
- ) A fin de contribuir al desarrollo de las mujeres, se gestionaron 239 oportunidades de capacitación para el trabajo, que contribuirán a disminuir el rezago ocupacional de las mujeres.
- ) 2 gestiones de becas académicas PROMAJOVEN para impulsar la permanencia en la educación de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

- )] También se gestionaron 135 apoyos productivos que promueven diversas dependencias e instituciones de gobierno, con el fin de incentivar el fortalecimiento económico de las mujeres.
- )] Se gestionaron 2 seguros de vida para jefas de familia.
- )] Como estrategia educativa y con el objetivo de complementar la formación de la educación desde un enfoque de perspectiva de género en las y los adolescentes se gestionaron 17 prestadoras y prestadores de servicio social.
- )] Se promovió entre las y los servidores públicos el acceso a nuevos aprendizajes, conocimientos y prácticas que contribuyan a la sensibilización y educación en temas vinculados a la igualdad de género, contando a la fecha con 20 servidores capacitados en materia de igualdad.
- )] Para contribuir en el empoderamiento de las mujeres, se brindaron 23,804 servicios de orientación a 16,394 mujeres y 7,407 hombres acerca de los diversos programas y apoyos que ofrece el Instituto Sinaloense de las Mujeres.
- )] Así mismo, se han emprendido 2 acciones en busca de mejorar las condiciones económicas, de inseguridad y satisfacer las necesidades de movilidad de las mujeres, adolescentes y niñas del Estado, se firmó convenio con ICATSIN para la gestión de capacitación a choferes del transporte público, aunado a lo anterior, se tuvo participación en la feria del empleo del Servicio Nacional de Empleo de Sinaloa.

Por su parte, el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, se atendieron a 58 mujeres en la bolsa de trabajo con la que cuenta esta institución. Así mismo, se celebraron 4 convenios con empresas para lograr colocar a las mujeres que lo soliciten y se realizaron 5 talleres con diferentes empresas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

La Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Culiacán, participó con un programa permanente de asesoría financiera donde se beneficiaron 174 mujeres y 113 hombres, un bazar de empleo donde se beneficiaron a 209 mujeres, capacitaciones en Centros de Emprendimiento y Empresas de Calidad, beneficiando a 253 mujeres y 194 hombres.

## **5.MEDIDAS DE JUSTICIA-REPARACIÓN**

La coordinación institucional de las dependencias y órganos estatales, mediante la elaboración de diagnósticos, acciones y programas orientados a impulsar el acceso y protección de la justicia de las mujeres, mediante la armonización legislativa de instrumentos normativos estatales, conforme los criterios internacionales y nacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, además de otras acciones que permiten atender las siete medidas que en el documento de la Declaratoria se contemplan.

### **5.1. Medida Primera**

Como primera medida “con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

Posterior a la DAVGM, particularmente en fecha 9 de octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el acuerdo número 4/2017 mediante el cual se creó la Unidad Especializada para los asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de vulnerabilidad de la Fiscalía General del Estado, como una medida necesaria para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

La Fiscalía General ha buscado fortalecerse con la creación de la referida Unidad, la cual a su vez cuenta con diversas áreas, entre las cuales se encuentran las siguientes agencias del Ministerio Público:

- Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la cual tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito de feminicidio y

de todos aquellos contemplados en las legislaciones penales correspondientes que sean cometidos en perjuicio de una mujer en razón de su género, así como del delito de trata de personas y de aquellos que se comentan en agravio de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad con motivo de sus condición vulnerable, tales como niñas, niños, adolescentes, indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores.

- Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales, la cual tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito contemplados de la Sección Primera, Título Octavo, denominado “Delitos contra la libertad sexual y su normal desarrollo” en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, particularmente los delitos de violación, inseminación artificial indebida, abuso sexual, estupro y acoso sexual.

- Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Familia, la cual tendrá competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito contemplados en la Sección Segunda, Título Único, denominado “Delitos contra el orden de la familia” en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, particularmente los delitos de violencia familiar, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, fraude familiar, sustracción de menores o incapaces, tráfico de menores, delitos contra la filiación y el estado civil, bigamia e incesto.

El Acuerdo de Creación prevé que la Unidad Especializada cuente con sus oficinas centrales en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Así como con oficinas regiones en los municipios de Ahome, Mazatlán, Angostura, Guasave y Navolato.

Ahora bien, con relación al periodo que se informa, se creó la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la cual contempla dentro de su estructura una Coordinación para atender, entre otras cosas, el Protocolo Alba para la búsqueda de mujeres reportadas como desaparecidas. Tal circunstancia fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 9 de octubre de 2009, mediante Acuerdo número 04/2019.

En atención a lo anterior, se realizaron adecuaciones de infraestructura para las instalaciones de la referida Fiscalía Especializada y se contrató personal para que opere lo correspondiente al Protocolo Alba.

Derivado de lo anterior, la Fiscalía General elaboró el Protocolo Alba del Estado de Sinaloa, mismo que fue publicado a finales de 2019 en el correspondiente Periódico Oficial de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo número 06/2019, mismo que constituye un Protocolo de Atención, Reacción, Coordinación y Colaboración con Autoridades, Órganos e Instituciones Federales, Estatales y Municipales en caso de Desaparición o no Localización de Niñas y Mujeres.

Cabe precisar que, además de lo anterior, la Fiscalía General de Estado (FGE) aplica diversos protocolos en el marco de lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos vigentes, los cuales también abordan la investigación, la cadena de custodia y los servicios periciales con base en estándares internacionales (todos ellos creados después de la reforma constitucional en materia procesal penal del 2008 y de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011). Algunos de estos protocolos son:

- Reglas que deberán de observar los Servidores Públicos en el Control y Registro de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del Hecho Delictivo (CADENA DE CUSTODIA), publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 45, de fecha 15 de abril del año 2015.

- Protocolo para la investigación del delito de feminicidio y homicidio doloso de mujeres en el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120, de fecha 3 de octubre del año 2012.

- Protocolo para la investigación del delito de violación de mujeres del Estado de Sinaloa, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa, número 120, de fecha 3 de octubre del año 2012.

- Reglas que deberán de observar los Servidores Públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los

indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, en su comprensión dentro de la cadena de custodia de la prueba al ejercer y desplegar funciones de su competencia constitucional en investigación de delitos, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 63, de fecha 23 de mayo del año 2012.

Por otra parte, con relación al tema de capacitación, debe precisarse que durante 2019 se realizó una gran cantidad de capacitaciones a personal de la FGE Sinaloa en temas relacionados con su ámbito competencial.

En lo que corresponde particularmente a capacitaciones que incluyeron o se especializaron en temas de derechos humanos de las mujeres y perspectivas de género, es de informarse que éstas abarcaron 343 horas clases con 395 asistencias de funcionarias y funcionarios públicos de esta Institución, incluyendo agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de investigación, entre otros.

Se remite anexo del desglose de capacitaciones que incluyeron o se especializaron en temas de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, durante el año 2019.

En lo que concierne a la creación de la Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien, así como de la Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres, es de señalarse que ambas se encuentran contempladas en el Acuerdo de creación de la Unidad Especializada para los asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la FGE.

Finalmente, por lo que hace la colaboración con las autoridades encargadas de generar políticas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para que éstas cuenten con elementos para la realización de los mapeos correspondientes, es de precisarse que en el mes de mayo de 2019 la FGE Sinaloa celebró con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública un convenio de colaboración sobre suministro e intercambio de información.



En ese sentido, dicho Secretario cuenta con la información correspondiente a datos, cifras e indicadores relevantes sobre aspectos relacionados con la Procuración de Justicia y la Información Estadística relativa a la Incidencia Delictiva Del Estado de Sinaloa.

La Fiscalía General del Estado, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, reporta:

- 4,815 órdenes de protección emitidas por el Ministerio Público, de las cuales 1,007 fueron con control judicial y 3,808 sin control judicial.

- El Fortalecimiento de la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la FGE, particularmente con la incorporación de agentes del Ministerio Público, así como de peritos y policías de investigación.

- Resultados obtenidos por la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el primer semestre de 2019, consistentes en: 90 sentencias, 970 vinculaciones a proceso, 78 procedimientos abreviados, 7 autos de apertura a juicio oral, 59 sentencias del sistema tradicional y 17 consignaciones, el segundo semestre del año consistió en 107 sentencias condenatorias, 646 vinculaciones a proceso, 87 procedimientos abreviados y 13 autos de apertura a juicio oral.

Creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas, la cual coordinará el Protocolo Alba para la búsqueda de mujeres desaparecidas. Tal circunstancia fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 09 de octubre de 2019.

## **5.2. Medida Segunda**

Esta medida sugiere “conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8

años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos”.

En este sentido, debe expresarse que la Unidad Especializada para los asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Fiscalía General del Estado, contempla en su acuerdo de creación un área, grupo, comité y/o unidad de revisión especializada y exclusiva de expedientes y carpetas de investigación, donde ha realizado diagnósticos de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de posibles deficiencias en las investigaciones.

### **5.3. Medida Tercera**

Se expresa que se requiere “conformar un grupo-unidad especializada- en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia- encargada de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales cometidos en contra de las mujeres”.

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con la reciente modificación de la naturaleza jurídica de la Procuraduría General del Estado de Sinaloa, ahora Fiscalía General del Estado, el órgano autónomo trabaja en la organización estructural y operativa del mismo con fecha al mes de agosto del 2017.

Conforme al artículo 21 Constitucional, la FGE, no está dotada de competencia para emitir sanciones correspondientes, respecto a feminicidios, a la fecha de noviembre 2017.

### **5.4. Medida Cuarta**

En la medida cuarta se propone que “con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer

mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Sinaloa deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación”.

En el Estado de Sinaloa, la propia Ley particular de acceso, establece los mecanismos para atender este tipo de violencia. Además de otra legislación aplicables.

La Fiscalía General del Estado informó que se giraron instrucciones correspondientes al órgano interno de control de la misma, para que conforme a sus atribuciones estableciese los mecanismos de supervisión y sanción respectivos, que para lo cual se ha dado seguimiento a los diagnósticos elaborados, particularmente continuidad a aquellos procedimientos administrativos que en su momento se iniciaron, así como aquellos que se puedan seguir presentando, en contra de servidores públicos que violen el orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, principalmente cuando se traten de posibles omisiones en la integración de carpetas de investigación.

## **5.5. Medida Quinta**

Esta medida establece que se debe de “conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones”.

En este sentido, el Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política, acordó que se creara una mesa de armonización legislativa para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el estudio de la normatividad aplicable en materia de derechos de las mujeres y niñas, por lo que se llevó a cabo la primera sesión el 8 de junio de 2017.

Debido al cambio de legisladores en el año 2018, esta mesa deberá ser reinstalada con las y los nuevos diputados y diputadas para dar continuidad a las acciones que requiere esta medida.

### **5.5.1. Legislación**

Dentro de las medidas de justicia y reparación del Programa Integral Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Sinaloa, se encuentra la promoción y la formación de un grupo profesionalizado en derechos de las mujeres, para la revisión de la legislación estatal en relación a esta temática, y la programación de una agenda legislativa en coordinación con el poder legislativo para reformar, derogar o abrogar disposiciones discriminatorias que contribuyan a la violencia contra las mujeres.

Por lo que, en mayo, se reunieron la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, la Dip. Graciela Domínguez Nava, la Presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Familia, la Dip. Francisca Abelló Jordá y la Directora del Instituto Sinaloense de las Mujeres, la Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez, con la finalidad de realizar esfuerzos conjuntos de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Coincidieron en que aún falta por hacer, pero recalcaron el compromiso institucional para impulsar medidas de seguridad, justicia y prevención que le competen a cada institución. Otro punto que se trató en la reunión fue la incorporación del H. Congreso del Estado de Sinaloa, al proceso de certificación para la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

### **Decretos.**

Dos importantes decretos fueron publicados durante el periodo abril-julio:

1. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa. Se reforma la fracción VIII del artículo 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es abstenerse de cualquier atentado contra la integridad física, psicológica o actos que menoscaben el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; así como de ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal.

2. Se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas; reforma y adición a diversas disposiciones del Código de Procedimientos Familiares, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y de la Ley de Seguridad Pública; y deroga a diversas disposiciones del Código Penal, todas del Estado de Sinaloa.

## **5.6. Medida Sexta**

En este caso se expresa que “de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa”.

La reparación, en todo caso le corresponde al Juez de la causa, sin embargo, de acuerdo a la Constitución General de la República y al Código Nacional de Procedimientos Penales, el Ministerio Público solicita la reparación del daño. Sin embargo, se ha establecido en la Ley General de Víctimas, por reformas habidas en el año del 2017, que las entidades federativas integrarán comisiones estatales de atención a víctimas, las cuales como su denominación lo indica tendrán que atender lo prescrito en esta medida, que en el caso de Sinaloa, se ha asumido por la Secretaría General de Gobierno, la atención y gestión de apoyos para las víctimas de delitos.

El cumplimiento de esta medida se encuentra en proceso, ya que el 23 de mayo de 2019 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 3ra. Época, tomo CX, número 062, el Acuerdo número 21, del Congreso del Estado que contiene

la elección del C. Óscar Fidel González Mendívil como primer Comisionado Estatal de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

De acuerdo a su mandato legal, le corresponde a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas la reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

### **5.7. Medida Séptima**

En la medida séptima se propone “determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Sinaloa. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas”.

En atención a esta medida, para el Gobernador del Estado es prioridad trabajar de la mano con organizaciones de la sociedad civil, también con instituciones de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas con el objetivo de fortalecer las acciones que mejoren la seguridad de todas las familias, especialmente de las mujeres, por tal motivo ha realizado 2 reuniones con Dependencias Gubernamentales, Organismos de la Sociedad Civil y Colectivos de Mujeres, el pasado 28 de agosto y 29 de octubre del 2019, respectivamente para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan las mujeres sinaloenses.

En este sentido, en la segunda reunión, se estableció como uno de los principales acuerdos la realización de mesas temáticas encabezadas por las y los titulares de las Secretarías y Dependencias Gubernamentales, en donde se presenten propuestas para poder focalizar las acciones a emprender en atención la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y niñas desde la perspectiva de los organismos de la sociedad civil.

Al mes de diciembre 2019 se han realizado 10 mesas de trabajo con Secretaría de Salud, Educación, Seguridad, Economía, Desarrollo social, Dirección de Vialidad y Transportes, Fiscalía, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad

Pública, Coordinación de Comunicación Social y con la Secretaría de Administración y Finanzas, en las cuales se llegaron a las siguientes conclusiones:

- ) Sensibilizar a personal directivo y docente para que desde las aulas contribuyan a la igualdad de género y derechos humanos.
- ) Mejorar la atención que brinda el C4i en lo que refiere a violencia de género.
- ) Promover campañas con las cámaras empresariales para garantizar igualdad laboral y prevenir el acoso y hostigamiento sexual.
- ) Realizar un puntual seguimiento para que se acaten a cabalidad las Órdenes de Protección y sancionar al funcionariado que sea omiso en su cumplimiento.
- ) Promover en el Consejo Estatal de Seguridad Pública una mesa de trabajo con los presidentes y las presidentas municipales, para revisar acciones de la Alerta de Violencia Género contra las Mujeres.
- ) Generar un programa con acciones concretas de cada Secretaría para optimizar los presupuestos con perspectiva de género, el cual se refleje en el presupuesto estatal 2020.
- ) Capacitaciones al Gabinete de Gobierno. o Lanzamiento de la Campaña Institucional: “Vivamos el Buen Trato en Familia”.

## **6. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO**

En el siguiente capítulo se presentan las acciones en la implementación de las propuestas recogidas en el informe del Grupo de Trabajo, a partir de las nueve conclusiones a las que el grupo llegó a través del análisis de la solicitud de AVGM, de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa, del contexto analizado, de las visitas *in situ* y de las entrevistas realizadas por el Grupo de Trabajo, así como de la información adicional solicitada o analizada *motu proprio* por el grupo.

## **6.1. Primera Conclusión**

El grupo de trabajo, en su primera conclusión del informe para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Sinaloa, expresó que de 2005 a la fecha de presentación de la solicitud, 765 mujeres fueron asesinadas en Sinaloa, según se desprende del informe sobre Femicidios en Sinaloa 2007-2009, publicado por el ISMujeres; en ese período el 78.4% de las víctimas tenía entre 18 y 49 años de edad; el 75.4% de ellas tenía escolaridad baja, educación básica o sin escolaridad; el 44.3% eran amas de casa, es decir, dependientes económicas y sin ingresos propios; mientras que el 34.9% eran obreras o empleadas; sólo el 2.9% de las víctimas contaba con grado de educación superior.

De 2005 a 2015 se han presentado 15,223 denuncias por violencia familiar, en las cuales el 90% de las víctimas son mujeres y que en un 70% refirieron violencia de alto riesgo.

Se hace una exposición general de los datos estadísticos de fuentes oficiales relacionados con los temas que se han incorporado en las conclusiones, aunados al análisis del parámetro jurídico de las obligaciones de las autoridades respecto de los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior, con la finalidad de estudiar la posible existencia de un contexto de violencia feminicida en el estado de Sinaloa, de conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Acceso. Anexo en el presente informe.

Atendiendo a esta primera conclusión del Grupo de Trabajo, se han ejercido las siguientes acciones:

a) Institucionalizar la perspectiva de género, mediante la aplicación del Modelo para la atención de mujeres víctimas de violencia de género.



b) Fortalecer los protocolos de actuación específicos, respecto de las funciones que cada una de las instancias desempeña en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia, que permitan a las y los servidores públicos encargados de su aplicación, contar con rutas críticas de actuación claras, y responsabilidades definidas, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares.

En atención a lo anterior, el Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, realizó las siguientes acciones:

- J) Capacitación sobre los Protocolos de Prevención, Detección y Actuación en Casos de Acoso Escolar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual en las Escuelas de Educación Básica. Se han capacitado a 44 personas (43 mujeres y 1 hombre) y difundido con el personal académico (directivo, administrativo y docente) en relación a estos protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar, maltrato infantil y abuso sexual, con el fin de dotar a la comunidad educativa con estrategias y guías de observación puntuales para advertir la ocurrencia de algunas de éstas, facilitará una atención y tratamiento oportuno y específico para cada caso, y de ser necesario, la reparación del daño. Estas acciones van encaminadas para salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes durante su estancia en los planteles educativos, por lo que deben contar con mecanismos necesarios ante probables casos de abuso sexual infantil, acoso escolar o maltrato, abordado desde el enfoque de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- J) Capacitación sobre los Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos de Educación Media Superior. Las y los responsables de prestar el servicio educativo deben de preservar el bienestar, el interés y el entusiasmo de las alumnas y alumnos con el propósito de que los ambientes de aprendizaje aseguren el respeto de los derechos humanos, de la diversidad y la paz, de la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

Se ha capacitado a 139 (72 mujeres y 67 hombres) que son las y los directores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, en los protocolos de seguridad para los centros educativo, que tiene como objetivo el empoderar, guiar y acompañar a las y los directivos, docentes y alumnado de planteles escolares del tipo medio superior en materia de prevención, atención y gestión de las

distintas eventualidades o crisis que puedan poner en riesgo su integridad física, psicológica y social.

También se capacitó a 30 personas (13 mujeres y 17 hombres) que integran la mesa interinstitucional para la implementación de programas preventivos, con el objetivo que fuera conocido y replicado en los comités de vigilancia escolar y personal educativo de las secundarias en las cuáles se va intervenir.

Prohibición del castigo corporal. Compromiso 1ero de los “Diez compromisos para la protección de la niñez y adolescencia en las entidades federativas” para cumplimiento 2018, adoptados por la CONAGO, tiene como finalidad la armonización legal correspondiente para la prohibición del castigo corporal en las normas locales, y la definición de las tareas a realizar para hacer realidad el cambio sociocultural necesario.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de violencia, incluyendo a la que son expuestos como forma de corrección disciplinaria. El castigo corporal genera múltiples efectos negativos en la niñez y adolescencia, asimismo abre una brecha que permite normalizar la violencia contra este sector y evolucionarla hasta provocarles lesiones serias e incluso la muerte. Por lo anteriormente expuesto se propone prohibir explícitamente el castigo corporal y el castigo humillante en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia a las niñas, niños y adolescentes.

Reformándose el artículo 83, fracción VIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

“Abstenerse de cualquier atentado contra su integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral; así como de ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal. El ejercicio de su patria potestad, tutela o guarda y custodia no podrá ser justificación para incumplir la obligación prevista en la presente fracción; (Ref. Según Decreto No. 296, publicado en el P.O. No. 102, primera sección, de fecha 21 de agosto de 2019)”

Subgrupo de Indicadores para Monitoreo y Evaluación. En seguimiento a los acuerdos emitidos en la tercera sesión ordinaria del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes en Sinaloa (GEPEA), efectuada el día 07 de mayo del presente año, se aprobó la propuesta de conformar el “Subgrupo de Indicadores para Monitoreo y Evaluación”, con el propósito de monitorear y evaluar las actividades del plan de trabajo del GEPEA, se llevó a cabo el 15 de mayo del 2019, la primera reunión con integrantes del subgrupo, mismo que tiene como objetivo monitorear y evaluar la implementación de programas, estrategias y acciones que permitan reducir el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años, así

como erradicarlo en la población de 10 a 14 años. En la cual participaron 15 instituciones.

Estrategias de difusión. Hemos implementado estrategias de difusión a través de las redes sociales para dar a conocer recomendaciones, mensajes positivos, o mencionando algún servicio para la garantía de derechos de niñas y adolescentes. Durante estos tres meses hemos logrado un impacto de visualizaciones de más de 20 mil personas.

Así mismo, en el mes de abril de 2019 se realizaron 3 capacitaciones para la aplicación de los siguientes protocolos: “Protocolo de Órdenes de Protección, Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio, Protocolo de Primer Respondiente y Protocolo de Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, en donde asistieron 294 personas (238 mujeres y 56 hombres), estos protocolos se realizaron mediante el Proyecto elaborado a finales de 2018: **“Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa”**, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), mediante el cual se autorizaron 1 millón 500 mil pesos para su implementación.

## **6.2. Segunda Conclusión**

Es importante mencionar, que el Grupo de Trabajo considera que los datos e información debe ser actualizada constantemente, ya que resultan de utilidad para conocer de manera general la situación del estado, identificar dinámicas y patrones de violencia contra las mujeres, y consecuentemente para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas en la materia.

Para el grupo, la gravedad de la situación no puede medirse exclusivamente en relación al número de casos de violencia. En este sentido, el grupo entiende que un solo caso genera graves repercusiones no sólo a nivel individual, sino también en la comunidad y en la sociedad en general.

En consecuencia, se propone adoptar las medidas que se estimen pertinentes para crear una base de datos e información unificada, en la que todas las instancias y dependencias de la administración pública estatales obligadas por ley, suministren información en tiempo y forma sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad.

En cumplimiento de ello, se instaló en abril del 2017 BANAVIM en Sinaloa.

Derivado de lo anterior, se reporta que, en busca de mejorar el servicio de las dependencias y facilitar la identificación de casos sobre victimización en contra de mujeres con información confiable y oportuna, con la coordinación de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se registran los casos de violencia contra las mujeres en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres; de enero a diciembre se cuenta con 7,706 registros que se han atendido en CEPAVIF, DIF, Instancias Municipales de la Mujer en Ahome, El Fuerte, Culiacán, Concordia, Guasave, Mazatlán, Navolato; ISMujeres; Secretaría de Salud; y Fiscalía General del Estado, desglosados de la siguiente manera:

- ) 1,934 casos por violencia física, 1,138 por violencia económica, 375 por patrimonial, 3,900 por violencia psicológica, 310 por violencia sexual y 49 en el rango de tipo no especificado, a su vez, durante el período se han registrado un total de 3,931 mujeres víctimas.

**CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REGISTRADOS EN BANAVIM SINALOA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Mujeres víctimas registradas en 2019:**  
**3,931**

**Registradas por tipo de violencia: 7,706**

| TIPO DE VIOLENCIA | CANTIDAD     |
|-------------------|--------------|
| Física            | 1,934        |
| Económica         | 1,138        |
| Patrimonial       | 375          |
| Psicológica       | 3,900        |
| Sexual            | 310          |
| Otro              | 49           |
| Indefinido        | 0            |
| <b>Total</b>      | <b>7,706</b> |

Registros acumulados de mujeres víctimas en BANAVIM 2017, 2018 y 2019: 8,521 mujeres.  
Registro de casos en BANAVIM 2017 y 2018: 16,843 registros.

### **6.3. Tercera Conclusión**

El Grupo del Trabajo recuerda al Estado la importancia de contar con presupuesto etiquetado con perspectiva de género, ya que las acciones encaminadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en Sinaloa, requieren de recursos para su verdadera eficacia.

En consecuencia, se propone adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género.

Para el ejercicio fiscal del 2018 se implementaron acciones para que el presupuesto sea con perspectiva de género, por ejemplo, todos los programas del anexo 43 del Presupuesto de Egresos, se han desagregado por sexo a los beneficios y se especifica el gasto de los programas.

Se ha realizado, capacitación en materia de “Presupuestos públicos con perspectiva de género”, siendo beneficiados 81 mujeres y 41 hombres.

El 29 de octubre del 2018 se llevó a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de elaborar una propuesta de incorporación de la perspectiva de género, en el decreto de Egresos del Estado, así como también para elaborar propuesta de Anexo Transversal de Cuenta Pública con Perspectiva de Género con la participación de 22 funcionarias y 6 funcionarios de la Administración Pública Estatal de las áreas de Planeación, Programación de Presupuesto y de la Dirección de Control del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas.

### **6.4. Cuarta Conclusión**

El grupo sugiere una estrategia que implemente en todos los niveles de educación una transformación de los patrones culturales y se enseñe a las niñas, niños y

adolescentes, entre otras cosas, a identificar la violencia, prevenirla, no generarla, no reproducirla y denunciarla.

En atención a esta Conclusión, la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) presentó una propuesta de Estrategia Educativa Transversal en Materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de Género, misma que se envía en documento anexo.

Así mismo, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, continúa implementando en el ciclo escolar 2018-2019 los protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica.

#### **6.5. Quinta Conclusión**

Realizar las acciones necesarias para sensibilizar a los medios de comunicación del estado en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres. En este sentido, se propone la creación de un mecanismo, a través del cual los medios de comunicación incluyan en sus códigos de ética el fomento a la perspectiva de género, en las actividades inherentes a los medios de comunicación.

En consecuencia, se propone dar seguimiento el tratamiento de medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales a temas de violencia a las mujeres y niñas sinaloenses y feminicidios a fin de llevar un registro que permita implementar estrategias tendientes a no re victimizar.

#### **6.6. Sexta Conclusión**

Que el gobierno de Sinaloa implemente una política de estado en materia de comunicación social en la que se desempeñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos de las mujeres e interculturalidad, dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, qué es el

feminicidio, los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos que fomenten cultura para la paz.

Se ha realizado un plan de diseño e implementación de una estrategia de comunicación social a través de la Coordinación de Comunicación Social a septiembre, se realizó una campaña de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género, con 2,728 acciones de difusión, las cuales consistieron en 3 publicaciones de banners, 47 publicaciones en periódicos, 1,794 spots de radio y 884 spots de televisión, con el objetivo de dar a conocer qué es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las distintas instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia.

Se han implementado por el ISMujeres en el periodo de enero a diciembre 2018, acciones entre secretarías e instancias estatales, los poderes legislativo y judicial del Estado, y organismos autónomos y municipales mediante la campaña Únete para Poner fin a la Violencia contra las Mujeres, por medio de una campaña estatal masiva, este Instituto refuerza las acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, y se adhiere a la campaña del mismo nombre lanzada por la ONU vinculando de forma transversal el gobierno estatal y municipal, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, el sector privado, los medios, los hombres, mujeres y jóvenes, y se unan para luchar contra esta problemática que afecta a toda sociedad.

Entre las estrategias de difusión se han realizado 95 jornadas a lo largo del Estado, 11 publicaciones electrónicas y 2 videos, a fin de acercar la promoción del tema de prevención de la violencia contra las mujeres y brindar información sobre los servicios de prevención y atención que el Gobierno del Estado tiene para las mujeres en situación de violencia.

Así mismo, se llevó a cabo el Panel “Avances y Retos de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” (AVGM), con el objetivo de difundir y visibilizar las acciones interinstitucionales emprendidas, enfatizadas en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como crear un diálogo entre sociedad civil y Gobierno, con el objetivo de considerar las inquietudes, y

líneas de acción a tomar en consideración para hacer frente a la problemática, en esta actividad contamos con una asistencia aproximadamente de 600 personas.

Así mismo, el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, llevó a cabo 4 campañas de los días 25 de cada mes, el Día Naranja entregando 5,200 volantes con información sobre los derechos de la mujer.

Por su parte, el Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán realizó 248 acciones de difusión en el marco de la campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y ha realizado 43 pláticas informativas sobre Lenguaje Incluyente, Perspectiva de Género, Violencia en el Noviazgo, Sexting y Ciber-Violencia Prevención del Embarazo, Empoderamiento Femenino, Inclusión Social y Laboral, Las Nuevas Masculinidades, Violencia Política de Género y Hostigamiento y Acoso Sexual beneficiando a 2,145 personas.

## **6.7. Séptima Conclusión**

En la actividad que corresponde al Poder Legislativo dos importantes decretos fueron publicados durante el periodo abril-julio:

1. Se reforma la fracción VIII del artículo 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es abstenerse de cualquier atentado contra la integridad física, psicológica o actos que menoscaben el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; así como de ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal.
2. Se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas; reforma y adición a diversas disposiciones del Código de Procedimientos Familiares, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y de la Ley de Seguridad Pública; y deroga a diversas disposiciones del Código Penal, todas del Estado de Sinaloa.



## **6.8. Octava Conclusión**

Adoptar todas las medidas que sean necesarias por parte las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia los casos de feminicidios y/o homicidios dolosos de las mujeres.

En consecuencia, se han generado mecanismos para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia.

La Fiscalía General del Estado, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, reporta:

- 4,815 órdenes de protección emitidas por el Ministerio Público, de las cuales 1,007 fueron con control judicial y 3,808 sin control judicial.
- El Fortalecimiento de la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la FGE, particularmente con la incorporación de agentes del Ministerio Público, así como de peritos y policías de investigación.
- Capacitaciones impartidas al personal de la Fiscalía, con un total de 395 asistencias y 343 horas clase.
- Resultados obtenidos por la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el primer semestre de 2019, consistentes en: 90 sentencias, 970 vinculaciones a proceso, 78 procedimientos abreviados, 7 autos de apertura a juicio oral, 59 sentencias del sistema tradicional y 17 consignaciones, el segundo semestre del año consistió en 107 sentencias condenatorias, 646 vinculaciones a proceso, 87 procedimientos abreviados y 13 autos de apertura a juicio oral.

## 6.9. Novena Conclusión

Reconocer la competencia para emisión de órdenes de protección a la PGJ, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso y los estándares internacionales en materia de protección a las mujeres.

Crear o adoptar protocolos o procedimientos institucionales, aplicables a nivel estatal y municipal, para la tramitación de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.

Incluir esquemas para valorar el riesgo a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas para la situación específica de cada uno de los casos.

En atención a lo anterior, se firmó un convenio entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para llevar a cabo el proyecto: “Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa”, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General.

Así mismo en el mes de abril de 2019 se realizaron 3 capacitaciones para la aplicación de los protocolos: “Protocolo de Órdenes de Protección, Protocolo de Actuación para la Investigación del Feminicidio, Protocolo de Primer Respondiente y Protocolo de Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, en donde asistieron 294 personas (238 mujeres y 56 hombres), estos protocolos se realizaron mediante el Proyecto elaborado a finales de 2018: **“Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa”**, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), mediante el cual se autorizaron 1 millón 500 mil pesos para su implementación.

## 7. CONCLUSIONES

La AVGM, como primera conclusión, después de casi dos años de la implementación de las medidas y acciones que la integran, en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato en el estado de Sinaloa, se considera que ha sido una oportunidad de visibilizar la violencia en contra de las mujeres, de que se deben redoblar esfuerzos a través de las actividades indicadas, para seguir en la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres.

La segunda conclusión, es la organización, los enlaces y los compromisos que han asumido y cumplido las diversas instancias del gobierno de Sinaloa, como son los poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; las autoridades de los municipios, incluidos en la AVGM, de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, así como los demás, Escuinapa, Rosario, Concordia, San Ignacio, Cosalá, Elota, Badiraguato, Mocorito, Salvador Alvarado, Angostura, Sinaloa, El Fuerte y Choix; los órganos descentralizados o autónomos, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Fiscalía General del Estado, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, así como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a pesar del cambio de gobierno en los municipios derivado de las elecciones 2018.

Es de mencionarse que, en esta actividad integral por la igualdad de las mujeres, están presentes instituciones educativas del orden centralizado, como son las escuelas de nivel básico, así como las descentralizadas, como son la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente.

Es inédita la articulación de las diversas dependencias de gobierno sobre la lucha para que se elimine la violencia contra las mujeres, para que se visibilice su *status* de mujer en un plano de desigualdad, lo cual constituye una situación positiva que se deriva de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

La tercera conclusión es que aumentaron las acciones que, de manera legal e institucional hacen las dependencias de gobierno, en lo relativo a buscar la igualdad de mujeres y hombres, sólo que ahora existe una mayor claridad de cómo deben

orientarse esas actividades, y en muchos de los casos, ya con la perspectiva de género, así mismo, tienen como foco guía la AVGM.

La cuarta conclusión, y como los grandes temas que se han dado en esta etapa, se resaltan las reformas legislativas a varias leyes y códigos que se mencionan en el informe y que le dan una nueva visión a las disposiciones jurídicas aplicables al tema de la igualdad de mujeres y hombres; a la labor de difusión y concientización que sumaron centenares de acciones que le dan una mayor visibilidad al tema de la violencia en contra de las mujeres; se fortaleció la estructura y accionar de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con nuevas unidades y Protocolos de actuación de las autoridades ministeriales; la impartición de justicia con una visión de igualdad entre mujeres y hombres también ha recibido impulsos, con los programas realizados, con el tema de aplicar una justicia con perspectiva de género.

La quinta conclusión es que a dos años de la Declaratoria de Alerta y a pesar de los diversos cambios en la administración pública municipal y estatal se ha dado seguimiento a la implementación de las medidas que demanda la DAVGM, por lo tanto seguiremos luchando para erradicar la violencia de género en contra de las mujeres y en la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres.

Culiacán, Sinaloa, a 31 de diciembre de 2019.

## 8. ANEXOS

### 8.1. Medidas de Seguridad.

-Campaña de difusión por parte de la Coordinación de Comunicación Social del Estado de Sinaloa.

<https://www.dropbox.com/sh/9ly6ur958tfs0i7/AADQlyc-6ZjP19D2LjJMowo7a?dl=0>

#### 8.1.2 Medida Segunda.

-Reforzar patrullajes preventivos.

Operativo de Proximidad Social se implementa en Prados del Sur y Capistrano en Culiacán

mayo 24, 2019 Editorial Staff

*Estos recorridos forman parte de la capacitación de la SSP Sinaloa a policías municipales de Navolato y Culiacán en el tema de proximidad.*



<https://www.debate.com.mx/sinaloa/policiaca/Capacitan-a-policias-y-militares-en-Proximidad-e-Inteligencia-Social-20190205-0080.html>

-Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación.

<https://www.debate.com.mx/culiacan/Anuncia-Quirino-que-habra-mil-camiones-nuevos-para-el-2020-20191217-0185.html>





-Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.

## LLevan Segunda Feria de Prevención a vecinos de Culiacán

9 julio 2019

254 0



<https://reportenaranja.com.mx/2019/07/09/llevan-segunda-feria-de-prevencion-a-vecinos-de-culiacan/>



**CEPAVIF SINALOA**

@cepavif

Seguir



En estos momentos en entrevista en  
[@TVPCuliacan](#)



10:02 - 8 jul. 2019

<https://twitter.com/cepavif/media?lang=es>



**CEPAVIF SINALOA**

@cepavif

Seguir



En entrevista en [@RadioSinaloaFM](#) ¡Gracias!



12:03 - 10 jul. 2019

<https://twitter.com/cepavif/status/1149031525620617216>



-Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

<https://www.debate.com.mx/estados/Activan-app-S.O.S.-Ciudadano-a-personal-del-Centro-de-Justicia-para-las-Mujeres-20190527-0208.html>



<http://dnoticias.com.mx/2019/06/17/c4i-continua-capacitacion-a-policias-municipales-en-el-uso-de-la-app-sos-ciudadano/#.XXAp30gvzIU>

### 8.1.3. Medida Tercera

-Atenciones a mujeres en situación de riesgo.

COMPAVIF



## CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR (COMPAVIF)



SE BRINDARON UN TOTAL  
DE

**62 ATENCIONES**

EN LA MODALIDAD DE  
VIOLENCIA FAMILIAR

**49  
MUJERES**

**13  
HOMBRES**

| TIPO DE VIOLENCIA | VICTIMAS |
|-------------------|----------|
| PSICOLÓGICA       | 60       |
| FÍSICA            | 11       |
| ECONÓMICA         | 46       |
| PATRIMONIAL       | 20       |

## Instituto Sinaloense de las Mujeres

### SERVICIOS DE ATENCIÓN BRINDADOS EN ISMUJERES CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Atenciones brindadas

**15,656**

Jurídicas: 4,009

Psicológicas: 8,125

Trabajo Social: 2,929

Médicas: 593

#### CIFRAS 2019

Atenciones brindadas: **15,220**

- Jurídicas: 2,538
- Psicológicas: 5,596
- Trabajo Social: 2,274
- Médicas: 360

Activar Windows

## Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán



## Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave

### Actividades implementadas en el Departamento Jurídico

#### Julio

53 Asesorías Jurídicas,  
incluyendo los siguientes  
procesos:

- 1 Divorcios incausados
- 12 Denuncias violencia familiar
- 12 orden de protección,  
restricción y desalojo.

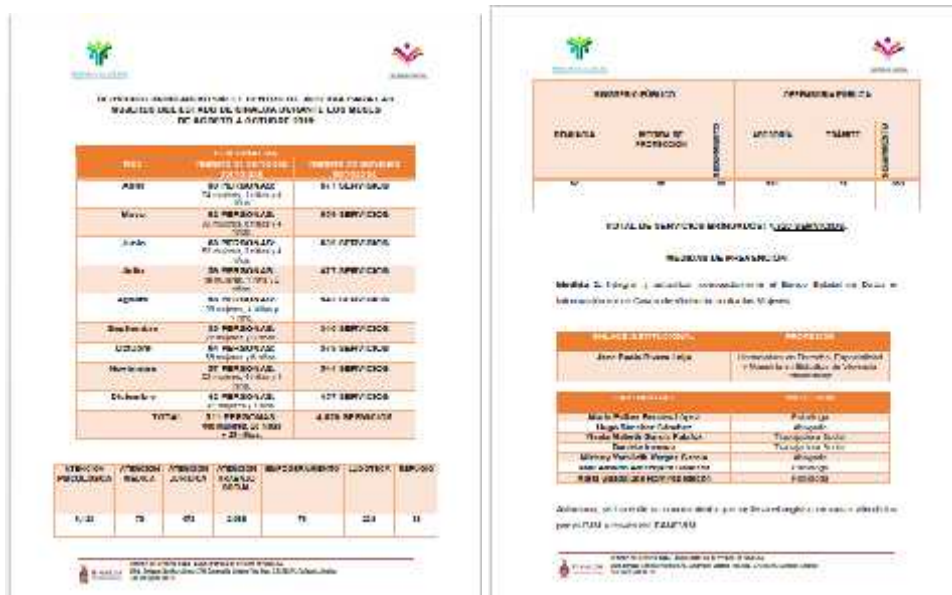
## Actividades implementadas en el Departamento Psicología

Julio

51 usuarios en total

- ❖ 39 por Violencia psicológica
- ❖ 8 por Violencia física y Psicológica
- ❖ 4 por Depresión

## Centro de Justicia



#### 8.1.4. Medida Cuarta

-Generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección.



#### 8.1.5. Medida Quinta

***Recibe Gobierno de Sinaloa la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste***

Estas instalaciones permitirán reforzar los trabajos seguridad en Sinaloa, mejorando la capacidad de capacitación y profesionalización de las fuerzas policiales: Quirino Ordaz.



<https://sinaloa.gob.mx/noticias/recibe-gobierno-de-sinaloa-la-academia-regional-de-seguridad-publica-del-noroeste>

## 8.2. Medidas de Prevención

### 8.2.1. Medida Primera

a) Diagnóstico situacional de los tipos y modalidades de violencia de género contra las mujeres en el estado de Sinaloa, creado por ISMujeres.

<https://1drv.ms/w/s!AgzE3d89a9MPhWO21mIE9BT9uLha>

### 8.2.2. Medida Segunda

a) Lineamientos BANAVID.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5535015&fecha=16/08/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535015&fecha=16/08/2018)

b) Capacitaciones en coordinación con la Secretaría de Gobernación para la correcta alimentación de este Banco Estatal en los municipios de Culiacán, Ahome y Mazatlán.

<http://ismujeres.gob.mx/ismujeres-busca-coordinadamente-agilizar-atencion-a-victimas-de-violencia-en-sinaloa/>



### 8.2.3. Medida Tercera

a) Programa Único de Capacitación, Formación, Profesionalización y Especialización en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

<https://1drv.ms/b/s!AgzE3d89a9MPhT00j0FTfrWpQpZp>

b) Certificación en los estándares de competencias EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”, EC0497 “Orientación

telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género” y EC0308 “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres”.

<http://ismujeres.gob.mx/el-gobierno-del-estado-a-traves-del-ismujeres-certifica-a-lineas-de-emergencia-y-atencion-a-mujeres/>



c) Capacitaciones para la aplicación del “Protocolo de Órdenes de Protección, Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio, Protocolo de Primer Respondiente y Protocolo de Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”.

<http://ismujeres.gob.mx/lleva-ismujeres-capacitacion-para-unificar-el-modelo-atencion-ante-violencia-de-genero/>





d) Capacitación para el personal de la Unidad de Medidas Cautelares de la Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y a la Unidad de Asistencia de Preliberados de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (UAP), bajo la temática de “Intervención en Crisis para casos de Violencia Familiar a través de la Línea de Emergencia 9-1-1.

<https://www.debate.com.mx/culiacan/CEPAVIF-acude-a-capacitar-a-personal-de-UMECA-y-la-UAP-20190503-0198.html>

c) Capacitación al personal de la Secretaría de Salud en la NOM-046-SSA2-2005.

<https://drive.google.com/file/d/1CW6-jUaTdGMmaPAEslas0yeFewHcMeAw/view?usp=sharing>

#### **8.2.4. Medida Cuarta**

a) Talleres impartidos por la Instancia Municipal de las Mujeres del Municipio de Culiacán

<https://drive.google.com/file/d/18N6YMRadjpCnlaPgAiHKFWFHilg03Uws/view?usp=sharing>

[https://drive.google.com/file/d/1ZdTTBrBYr2leiwhlqvelXVgHIF9PP3i\\_/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1ZdTTBrBYr2leiwhlqvelXVgHIF9PP3i_/view?usp=sharing)

b) Implementación del Programa Pura prevención, Puro Sinaloa por parte de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) en coordinación con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública.

<https://sinaloa.gob.mx/noticias/arranca-la-campana-pura-prevencion-puro-sinaloa>

<https://sinaloa.gob.mx/noticias/en-marcha-2da-etapa-del-programa-pura-prevencion-puro-sinaloa>

c) Informe de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) en atención a las medidas de Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.

[https://drive.google.com/file/d/1JeXotlk7sUdFpujWi34\\_MXUKEGBzd4ln/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1JeXotlk7sUdFpujWi34_MXUKEGBzd4ln/view?usp=sharing)

c) Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual.

<https://1drv.ms/b/s!AgzE3d89a9MPhVm-IF1knIXGvmx->

d) Campaña de Difusión en Sector Educativo

<https://www.dropbox.com/s/76pobtdde3wwobd/Anexo%20medida%204ta.%20Preveni%C3%B3n%20%28Campa%C3%B1a%20de%20Difusi%C3%B3n%20SEPyC%29.docx?dl=>

### **8.2.5. Medida Quinta**

a) Nota informativa del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar.

<https://www.debate.com.mx/sinaloa/Cepavif-contribuye-a-salvar-vidas-de-mujeres-violentadas-20171128-0259.html>

b) Participación del personal del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar al programa Equidad, Género y Familia en Radio Sinaloa



c) Redes sociales del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

<https://www.facebook.com/Cepavif-Sinaloa-221634831994378/>

<https://twitter.com/cepavif/status/1095812213426786304>

d) Redes sociales y publicaciones del Instituto Sinaloense de las Mujeres



<https://www.facebook.com/ismujeres/>



f) Campaña Únete para Prevenir la Violencia contra las Mujeres.

<http://ismujeres.gob.mx/eliminacion-de-la-violencia-meta-del-gobierno-de-sinaloa/>





g) Panel “Avances y Retos de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” (AVGM)

<https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/discuten-los-retos-para-la-alerta-de-genero-en-sinaloa-1160557>



### 8.2.6 Medida Sexta.

<https://drive.google.com/file/d/1CW6-jUaTdGMmaPAEslas0yeFewHcMeAw/view>

### 8.2.7. Medida Séptima

-En esta medida se señala la necesidad de instalar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.

<https://www.debate.com.mx/culiacan/Anuncia-Quirino-que-habra-mil-camiones-nuevos-para-el-2020-20191217-0185.html>



Personal del ISMujeres acudió a las instalaciones de ICATSIN Mazatlán, en donde se capacitó a 45 choferes del transporte público del municipio con el tema de “Nuevas Masculinidades.



### 8.2.8 Medida Octava

-Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres.

[https://drive.google.com/file/d/1D\\_AmhRxD-FPhL32mDdRpteTh8AWSyVja/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1D_AmhRxD-FPhL32mDdRpteTh8AWSyVja/view?usp=sharing)



## 8.3. Medidas de Justicia-Reparación

### 8.3.1. Medida Primera

-Oficios sobre las acciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Unidad especializada para los asuntos de violencia contra las mujeres, trata de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

<https://drive.google.com/file/d/1LXR45aJZL184gsvj51InzChUWmk6bvX/view>

<https://drive.google.com/file/d/1h7JMEAT18CM18r0bNmTzXXz7oEEDHQ3U/view?usp=sharing>

### 8.3.3. Medida Tercera

a) Art. 21 constitucional, la FGE, no está dotada de competencia para emitir sanciones correspondientes respecto a feminicidios.



El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación con esta fecha se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

**VENUSTIANO CARRANZA**, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, hago saber:

Que el Congreso Constituyente reunido en esta ciudad el 16 de diciembre de 1915, en virtud del decreto de convocatoria de 19 de septiembre del mismo año, expedido por la Primera Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46, de las modificaciones que el 14 del citado mes de hicieron al Decreto de 12 de diciembre de 1914, dado en la H. Veracruz, exhibiéndome el Plan de Guadalupe, de 26 de marzo de 1913, ha tenido a bien expedir la siguiente:

**CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REFORMA LA DE 5 DE FEBRERO DE 1917**

**Título Primero**

**Capítulo I**  
**De los Derechos Humanos y sus Garantías**

*Disposiciones del Capítulo reformado DGF 10-04-2017*

*Disposiciones del Capítulo reformado DGF 10-04-2017*

### 8.3.4. Medida Cuarta

a) Conforme decreto 114 del 8 de septiembre de 2017, se crea un órgano interno de control en la Fiscalía General del Estado.



#### SEGUNDA SECCIÓN

#### ÍNDICE

#### GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 143 del H. Congreso del Estado.- Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 172 del H. Congreso del Estado.- Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 189 del H. Congreso del Estado.- Que reforma las Fracciones XXII, párrafo Primero y XXII Bis del Artículo 4) y deroga los párrafos Sexto y Séptimo del Artículo 37, ambos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 196 del H. Congreso del Estado.- Que reforma el párrafo Décimo Sexto del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 247 del H. Congreso del Estado.- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

2 - 184

b) Informe enviado por Fiscalía

<https://drive.google.com/file/d/1h7JMEAT18CM18r0bNmTzXXz7oEEDHQ3U/view?usp=sharing>

### 8.3.5. Medida Quinta

#### -Legislación

#### La Alerta de Violencia de Género en Sinaloa es un esfuerzo conjunto, coinciden Dip. Domínguez Nava y Tirado Gálvez

Mayo del 2019, Encaminar los esfuerzos de prevención y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, es una tarea que debe priorizarse desde los tres poderes y los tres niveles de gobierno, coincidieron la Presidenta de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del Congreso del Estado, Graciela Domínguez Nava y la Directora del Instituto Sinaloense de las Mujeres, Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez.

En un acercamiento para abordar los avances y retos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) declarada hace dos años, la Dip. Domínguez y la titular de ISMUJERES establecieron que la Alerta es un tema que requiere la suma de esfuerzos entre los 3 Poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Fiscalía General del Estado, los Presidentes y la Presidenta de los 5 municipios como son Ahuachapán, Guasave, Navolato, Culiacán y Mazatlán, coincidieron que aún falta mucho por hacer, pero recalcaron el compromiso institucional para seguir impulsando con las demás autoridades las medidas de seguridad, justicia y prevención que le compete a cada institución.

Por su parte la Presidenta de la JUCOPO, señaló la importancia de avanzar, trabajando en equipo, a favor del respeto de los derechos humanos de las niñas y mujeres de Sinaloa.



#### -Decretos.

1. Se reforma la fracción VIII del artículo 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa

<https://drive.google.com/file/d/1DSN-B7J75IX7qXEF0d8lit0WwtLSHPQa/view?usp=sharing>

2. Se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas; reforma y adición a diversas disposiciones del Código de Procedimientos Familiares, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y de la Ley de Seguridad Pública; y deroga a diversas disposiciones del Código Penal, todas del Estado de Sinaloa.

[https://drive.google.com/file/d/184\\_GQmdGJKGn87XVg4q48zCpKE4kITUJ/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/184_GQmdGJKGn87XVg4q48zCpKE4kITUJ/view?usp=sharing)

### 8.3.6. Medida Sexta

-Se designa al comisionado estatal de atención integral a víctimas.



A. Gómez y el gobernador Mendizábal en el momento de la designación de Sánchez como integrante de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas para un periodo de cinco años de posibilidad de reelección. © Foto cortesía de la legislatura

**C. DÍAZ y L. SÁNCHEZ**

Corresponsables

Presidencia de la Cámara

Ministerio de Justicia de 2019 y 2020

El pasado 2 de abril el gobernador de San Luis, Quirino Ordaz Coppel, envió al Congreso local la tesis en la que, además de González Mendizábal, figuraban Fernando Ruiz Rangel y Lizbeth Guadalupe Hernández, como

<https://www.jornada.com.mx/2019/05/22/estados/026n1est>





### 8.3.7 Medida Séptima

<https://www.facebook.com/ismujeres/posts/2496744330379326>

[https://lineadirectaportal.com/sinaloa/ante-feminicidios-mas-seguridad-piden-mujeres-en-reunion-con-quirino-ordaz\\_20190828-799835/](https://lineadirectaportal.com/sinaloa/ante-feminicidios-mas-seguridad-piden-mujeres-en-reunion-con-quirino-ordaz_20190828-799835/)

<https://www.debate.com.mx/culiacan/Quirino-acuerda-con-colectivos-de-mujeres-medidas-de-proteccion-y-atencion-20190828-0222.html>



**ACCIONES A REALIZAR DERIVADAS DE LAS MESAS TEMÁTICAS CON COLECTIVOS DE MUJERES Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

| <b>MESA</b>                                                            | <b>FECHA</b>   | <b>ACCIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Secretaría de Salud</b>                                             | 05 / 11 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención en los centros de salud.</li> <li>2. Elaboración del protocolo de actuación de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Secretaría de Educación Pública y Cultura</b>                       | 14 / 11 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación del Protocolo para Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas Públicas de Educación Básica.</li> <li>2. Ejecutar acciones desde las aulas que contribuyan a la igualdad de género y derechos humanos.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Secretaría de Seguridad</b>                                         | 21 / 11 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sensibilizar a elementos de seguridad y personal administrativo de todos los niveles jerárquicos.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>ICATSIN / Vialidad y Transporte</b>                                 | 22 / 11 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar acciones para la reparación de paradas identificadas con foco rojo de violencia de género.</li> <li>2. Sensibilizar a choferes del transporte público.</li> <li>3. Instalación de violentómetros al interior del transporte público.</li> <li>4. Elaboración de Protocolo de Actuación para choferes y usuarias / os, en caso de presentarse situaciones de acoso o violencia dentro del transporte público.</li> </ol>                                                                                                              |
| <b>Secretaría de Economía</b>                                          | 26 / 11 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empezar acciones de desarrollo económico para las mujeres de los municipios declarados en alerta: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cursos / capacitaciones</li> <li>✓ Diseño de políticas y programas</li> </ul> </li> <li>2. Establecer relación con las cámaras empresariales, a fin de promover en temas de igualdad, prevención del acoso y hostigamiento sexual.</li> </ol>                                                                                                                                                       |
| <b>Secretaría de Desarrollo Social</b>                                 | 27 / 11 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sensibilizar a personal que atiende y brinda servicios en temas de perspectiva de género y derechos humanos.</li> <li>2. Los programas para el 2020 enfaticen en sus reglas de operación la atención a mujeres.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fiscalía</b>                                                        | 28 / 11 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de grupos especializados en: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Investigaciones de feminicidios homicidios dolosos, violencia sexual y desaparición de mujeres.</li> <li>✓ Expedientes y carpetas de investigación, relacionadas con feminicidios y homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años.</li> </ul> </li> <li>2. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que realicen actos en materia de violencia de género.</li> <li>3. Publicación y aplicación del Protocolo Alba.</li> </ol> |
| <b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</b> | 02 / 12 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover en el Consejo Estatal de Seguridad Pública una mesa con los presidentes y presidenta municipal para revisar acciones de la AVGM.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Secretaría de Administración y Finanzas</b>                         | 04 / 12 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar un programa con acciones concretas de cada Secretaría para optimizar los presupuestos con Perspectiva de Género.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Coordinación de Comunicación Social</b>                             | 11 / 12 / 2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lanzamiento de la campaña "Vivamos el Buen Trato en Familia"</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| Cedulas de Seguimiento a la implementación de las medidas emitidas con motivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Sinaloa                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                          |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| I. Medidas de Seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                          |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |
| 1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                          |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha o periodo de la acción                                                                                                             | Objetivo de la acción                                                                                                                                                                                                                                                         | Institución responsable                                                                                  | Instituciones coadyuvantes                           | Evidencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Nivel de cumplimiento          |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Se lanzó la campaña “Cero Tolerancia” la cual genero 198 banners para diferentes portales de nivel estatal, en cuanto a las publicaciones de prensa estatal y nacional, así como revistas estatales y nacionales se realizaron 39 publicaciones, así mismo se lanzó la campaña “Prevención en Redes Sociales” en donde se reportaron 3 publicaciones en Prensa y Revista Nacional, además de 14 publicaciones en revistas estatales</p> <p>Por parte del “Centro de Justicia” durante el mes de junio de se realizaron 21 publicaciones de prensa estatal y 15 publicaciones en prensa nacional, así mismo se generaron 1,318 spots de radio, se reportaron 26 portales de spot TV y 102 banners estatales a 55 portales estatales, de igual manera se realizaron 29 banners nacionales enviados a 14 portales.</p> | 2019                                                                                                                                     | Realizar la difusión de los mecanismos bajo los cuales opera la AVGM a nivel estatal, logrando visibilizar la importancia de estos mecanismos así como las acciones emprendidas por parte de Gobierno del Estado en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. | 1. Coordinación de Comunicación Social<br>2. H. Ayuntamiento de los municipios en Alerta<br>3. ISMujeres | 1. CEPAVIF<br>2. Centro de Justicia para las Mujeres | <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=55fYy9vRco">https://www.youtube.com/watch?v=55fYy9vRco</a></p> <p><a href="https://www.dropbox.com/s/sh9l151qc345u/AADKf3syYydmLF3ldqU8e4U1a?dl=0">https://www.dropbox.com/s/sh9l151qc345u/AADKf3syYydmLF3ldqU8e4U1a?dl=0</a></p> <p><a href="https://www.dropbox.com/s/sh9ly6ur958fsoi7/AADQlyc-6ZjP19D2LjJMowo7a?dl=0">https://www.dropbox.com/s/sh9ly6ur958fsoi7/AADQlyc-6ZjP19D2LjJMowo7a?dl=0</a></p> | CUMPLIDA/ ACTIVIDAD PERMANENTE |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                          |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                          |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                          |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |

| I. Medidas de Seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se solicita: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
| i) Reforzar los patrullajes preventivos:                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha o periodo de la acción | Objetivo de la acción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Institución responsable                                                                                                                                                                                                                                                  | Instituciones coadyuvantes                                                         | Evidencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Nivel de cumplimiento |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>En atención a reforzar los patrullajes preventivos, la Secretaría de Seguridad Pública implementó el Operativo de proximidad e Inteligencia Social con el objetivo de reforzar lazos de confianza y generar empatía entre elementos de Seguridad Pública y habitantes de los municipios de Culiacán y Navolato.</p> <p>Rehabilitación de alumbrado, en el Parque Ernesto Millán Escalante del municipio de Culiacán, ubicado en una de las zonas con mayor índice de violencia y es un parque muy concurrido por las y los habitantes de la zona como recreación y realizar actividades deportivas.</p> <p>se realizó la quinta entrega de camiones urbanos “Puro Sinaloa”, equipados con modernos sistemas de seguridad, videovigilancia y conectados a Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo e Inteligencia (C4i), con lo que ya suman 360 unidades nuevas que vienen a renovar la flota del transporte urbano de las principales ciudades, y ahora también el servicio suburbano para Los Mochis y Guasave.</p> <p>Las unidades están equipadas con aire acondicionado y asientos asignados para mujeres y personas con discapacidad, a fin de convertir el servicio de transporte urbano en un servicio incluyente, esto promovido por el Sistema DIF, mediante un convenio con todas las alianzas transportistas también cuentan con GPS, cámaras y botón de pánico conectado a C4i para seguridad de los pasajeros.</p> <p>la Secretaría de Seguridad Pública Estatal ha desarrollado mapas georreferenciados sobre la incidencia delictiva que afecta a las mujeres en el municipio de Culiacán, actualmente la Secretaría utiliza el mapa en mención como modelo para el resto de los municipios en Alerta el cual se adjunta en anexo</p> <p>La difusión de información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia se realizó a partir de 14 boletines por parte del CEPAVIF, en cuanto a las notas publicadas en medios (radio, prensa, portales y tv) se tuvo un estimado de 29 publicaciones sin mencionar las repeticiones, así como 178 publicaciones vía redes sociales. Con el fin de distribuir material informativo a grupos específicos en los municipios de Culiacán y Navolato. Se visitaron los tianguis en Culiacán: Terrones, Tianguis Laureles Pinos, esto con la finalidad de llegar a la población de manera directa con la entrega de información y la colocación de un stand informativo.</p> <p>El Centro de Comando, Control Computo, Comunicaciones e Inteligencia (C4i) de Sinaloa, instaló y capacitó para el uso de la aplicación S.O.S Ciudadano al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, así mismo, agentes de la Policía Estatal Preventiva y Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán, recibieron una capacitación para el uso adecuado de la aplicación S.O.S</p> <p>Se planea realizar el piloto de la aplicación S.O.S con usuarios del CEPAVIF quienes recurrentemente solicitan el apoyo a través de la línea de emergencia por violencia familiar.</p> | 2019                         | Rescatar las colonias y sindicaturas con mayor índice de violencia e inseguridad, a través de acciones coordinadas entre los H. Ayuntamientos y las Secretarías y Dependencias competentes. Además de brindar las herramientas necesarias para una efectiva y segura denuncia por medio de aplicaciones inteligentes y la difusión de las líneas de emergencia. | 1. Secretaría de Seguridad Pública<br>2. H. Ayuntamiento de los municipios en Alerta<br>3. ISMujeres<br>4. Comisión Estatal de Derechos Humanos<br>5. Secretaría de Obras Públicas<br>6. CEPAVIF<br>7. Dirección de Vialidad y Transporte<br>8. Secretaría de Innovación | Centro de Comando, Control Computo, Comunicaciones e Inteligencia (C4i) de Sinaloa | <a href="https://www.debate.com.mx/sinaloa/politica/Capacitan-a-policias-y-militares-en-Proximidad-e-Inteligencia-Social-20190205-0080.html">https://www.debate.com.mx/sinaloa/politica/Capacitan-a-policias-y-militares-en-Proximidad-e-Inteligencia-Social-20190205-0080.html</a><br><a href="https://www.debate.com.mx/culiacan/Anuncia-Quirino-que-habra-mil-camiones-nuevos-para-el-2020-20191217-0185.html">https://www.debate.com.mx/culiacan/Anuncia-Quirino-que-habra-mil-camiones-nuevos-para-el-2020-20191217-0185.html</a><br><a href="https://reporterianaja.com.mx/2019/07/09/llevan-segunda-feria-de-prevencion-a-vecinos-de-culiacan/">https://reporterianaja.com.mx/2019/07/09/llevan-segunda-feria-de-prevencion-a-vecinos-de-culiacan/</a><br><a href="https://twitter.com/cepavif/mediat?lang=es">https://twitter.com/cepavif/mediat?lang=es</a><br><a href="https://twitter.com/cepavif/status/1149031525620617216">https://twitter.com/cepavif/status/1149031525620617216</a><br><a href="https://www.debate.com.mx/estados/Activan-app-S.O.S.-Ciudadano-a-personal-del-Centro-de-Justicia-para-las-Mujeres-20190527-0208.html">https://www.debate.com.mx/estados/Activan-app-S.O.S.-Ciudadano-a-personal-del-Centro-de-Justicia-para-las-Mujeres-20190527-0208.html</a> | EN PROCESO            |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |

| I. Medidas de Seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |                                                                                                                                                  |                                                                                                      |                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 3. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |                                                                                                                                                  |                                                                                                      |                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha o periodo de la acción | Objetivo de la acción                                                                                                                            | Institución responsable                                                                              | Instituciones coadyuvantes                                                                                                 | Evidencias                                                                                                                                                                                                                                                           | Nivel de cumplimiento |
| 15.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | El Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán se brindaron, 201 asesorías jurídicas, 195 fueron a mujeres y 6 a hombres, 326 atenciones de trabajo social, 323 a mujeres y 3 a hombres y 392, 557 atenciones psicológicas, 357 a mujeres y 35 hombres y atenciones médicas 64.<br><br>El módulo en COMPAVIF, realizó 62 consultas psicológicas, 41 mujeres y 11 hombres. Se impartieron también 24 capacitaciones beneficiando a 852 mujeres y 677 hombres. |                              | Brindar atención jurídica, psicológica, médica y de trabajo sociales a las mujeres víctimas de violencias, basada en los protocolos de actuación | 1. Secretaría de Seguridad Pública<br>2. H. Ayuntamiento de los municipios en Alerta<br>3. ISMujeres | 1. DIF municipal y estatal<br>2. Centro de Justicia<br>3. Instancias Municipales de las Mujeres (IMMujeres)<br>4. COMPAVIF | <a href="https://drive.google.com/file/d/1MUXPQnGIR_ZS4fgZ6XRzCnmT6GVW-V/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1MUXPQnGIR_ZS4fgZ6XRzCnmT6GVW-V/view?usp=sharing</a><br><a href="https://drive.google.com/file/d/1">https://drive.google.com/file/d/1</a> |                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                              |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <p>Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave, a través de su módulo de atención, se brindaron de abril a julio 2019, un total de 53 asesorías jurídicas, de las cuales 1 por divorcios incausados, 12 denuncias de violencia familiar, 12 orden de protección, restricción y desalojo, en cuanto a atenciones psicológicas se han brindado 138 atenciones, de las cuales fueron 39 por violencia psicológica, 8 por Violencia física y 4 por depresión.</p> <p>El Instituto Sinaloense de las Mujeres, en atención a esta medida en se han brindado 15, 063 atenciones de las cuales fueron 4,009 jurídicas 8,125 psicológicas y 2,929 de trabajo social.</p> <p>En el módulo de atención del Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán, se brindaron 2,189 servicios de atención, de las cuales fueron 481 jurídicas, 1,120 psicológicas y 588 de trabajo social.</p> <p>El Centro de Justicia para las Mujeres durante los meses de abril a diciembre de 2019 se brindaron 4,820 servicios integrales a 466 mujeres usuarias, 20 niñas y 25 niños, dando un total de 511 personas atendidas en situación de violencia de género.</p> <p>La Secretaría de Salud ha brindado atención especializada en las unidades de primer nivel (Centro de Salud Urbano Mazatlán, Culiacán, y Los Mochis, Jurisdicción I, II, III, IV, V Y VI), segundo nivel de atención (Hospital General Escuinapa, Mazatlán, Culiacán, El Dorado, Hospital de la Mujer, Hospital Guamúchil, Hospital Guasave y Los Mochis), mujeres de 15 años y más unidas, que viven en situación de violencia, que asisten a las unidades, refieren hayan sufrido algún tipo de violencia, aplicando la herramienta de detección y resultó positiva; 7,888 mujeres.</p> <p>Se han atendido 41 mujeres víctimas de violación sexual, en las unidades de salud de las cuales 31 han sido de manera adecuada y oportuna esquema completo antes de las 72 hr. medicamento Atripla, píldora de anticoncepción de emergencia y antibioticoterapia para otras ITS; 10 casos tardíos que han llegado después de las 72 hr. Y 120 hr. (antibioticoterapia), en ambos casos brindando la atención médica y seguimiento con atención psicológica.</p> <p>El Instituto Municipal de las Mujeres de Ahome brindó 1,946 atenciones de las cuales 982 fueron psicológicas y 970 jurídicas.</p> |  | 2019                                                                                                                                     | establecidos, en donde se enfatiza la necesidad de que esta sea cálida, profesionalizada, sensibilizada y que permita romper los círculos de violencia en los que se encuentran, lo cual les permita generar su empoderamiento | 4. Dependencias que brinden servicios para las mujeres<br>5. Secretaría General de Gobierno | nEMJ2dtSf4detvqRWEZuGNaGn1Dv8lPN/view?usp=sharing<br>https://drive.google.com/file/d/1dEWq8neVn9lpOPFyWqLZHb4frf5sqjD/view?usp=sharing<br>https://drive.google.com/file/d/13hkEzOqvU8XiYHN3-5z01vhcxb7c9hY_/view?usp=sharing | CUMPLIDA/ ACTIVIDAD PERMANENTE |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                              |                                |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                              |                                |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                              |                                |

| I. Medidas de Seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                   |                            |                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| 4. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan-. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                   |                            |                                |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha o periodo de la acción                                                                                                             | Objetivo de la acción                                                                                                                                                                                                       | Institución responsable                                           | Instituciones coadyuvantes | Nivel de cumplimiento          |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>La FGE reconoció su competencia para emitir (y no solo para solicitar) órdenes de protección al poco tiempo de su formación tal y desde antes de la creación de la referida Unidad Especializada, comenzando a otorgarse dichas medidas de protección por parte del Ministerio Público a partir del sábado 24 de junio de 2017, con sustento en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p> <p>En lo que respecta al periodo 2019, se comunica que del 01 de enero al 31 de diciembre la FGE emitió un total aproximado de 4,815 órdenes de protección, de las cuales 1,007 fueron con control judicial y 3,808 sin control judicial.</p> | 2019                                                                                                                                     | Realizar acciones que garanticen el efectivo mecanismo en materia de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia, regidas bajo los principios de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres y niñas. | 1. Supremo Tribunal de Justicia del Estado<br>2. Fiscalía General | 1. CONAVIM<br>2. ISMujeres | CUMPLIDA/ ACTIVIDAD PERMANENTE |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                   |                            |                                |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                   |                            |                                |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                   |                            |                                |

| I. Medidas de Seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                              |                                                                                                                                          |                                                                 |                                                |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|
| 5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                              |                                                                                                                                          |                                                                 |                                                |                       |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha o periodo de la acción | Objetivo de la acción                                                                                                                    | Institución responsable                                         | Instituciones coadyuvantes                     | Nivel de cumplimiento |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Se realizó la entrega de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste al Gobierno del Estado, con esta acción se adquiere el doble de capacidad para formar nuevos Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías en sus distintas modalidades. Además se atienden las recomendaciones de Organismos Internacionales referente al número de elementos necesarios para combatir la problemática de la violencia.</p> <p>Se elaboró el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 3 de julio de 2019, del cual se imprimió un tiraje de 2,500 cuadernillos de bolsillo, los cuales fueron entregados en forma física y archivo electrónico al personal de la Policía Estatal Preventiva y a los titulares de seguridad pública de los 18 municipios de la entidad, para su distribución.</p> <p>Con el propósito de impulsar las buenas prácticas de los oficiales de policía, de ambos géneros, a fin de que sean capaces de desarrollar con eficiencia y profesionalismo el ciclo de Proximidad, Vinculación e Inteligencia Social que permita diagnosticar los problemas sociales, políticos, económicos, ambientales, culturales y sobre todo de llevar a cabo una georreferenciación delictiva y con ello, se lanzó el programa de Proximidad, Vinculación e Inteligencia Social, Durante el periodo de abril a julio del 2019, se han capacitado 416 elementos policiales, llevándose a cabo 16 actividades de Proximidad, Vinculación e Inteligencia Social; a la fecha se tiene un total de 1,599 elementos capacitados con 40 acciones.</p> <p>En los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, este año se hizo entrega de la Certificación en el estándar de competencias "EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", resultando certificados 29 policías (16 mujeres y 13 hombres) de los 5 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Ahome, Guasave, Navolato, Culiacán y Mazatlán, así como Badiraguato, Salvador Alvarado, Elota y Mocorito.</p> | 2019                         | Fortalecer a las agrupaciones estatales y municipales con herramientas que permitan ejecutar sus funciones bajo la perspectiva de género | 1. H. Ayuntamientos de los municipios en Alerta<br>2. ISMujeres | 1. Secretaría de Seguridad municipal y estatal | EN PROCESO            |

|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                          | Se realizó la certificación en el Estándar de Competencia EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género" la cual profesionalizo a 15 personas operadoras de la línea de emergencias 911 (11 mujeres y 4 hombres).                    |  |  |                                                                                                                                          |  | <a href="http://ismujeres.gob.mx/el-gobierno-del-estado-a-traves-del-ismujeres-certifica-a-las-lineas-de-emergencia-y-atencion-a-mujeres/">http://ismujeres.gob.mx/el-gobierno-del-estado-a-traves-del-ismujeres-certifica-a-las-lineas-de-emergencia-y-atencion-a-mujeres/</a> |  |
|                                                                                          | Se hizo entrega de la Certificación al personal de capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres en el Estándar de Competencia EC0308, resultando beneficiadas 23 personas (20 mujeres y 3 hombres). |  |  |                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador |                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| Resultado                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |

| II. Medidas de Prevención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                          |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1. Elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, con la finalidad de generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de Sinaloa, en coordinación con la Conavim. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                          |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha o periodo de la acción | Objetivo de la acción                                                                                                                                                                                                                                                                         | Institución responsable                                                                                                                  | Instituciones coadyuvantes           | Evidencias                                                                                                                                                                                                                                                            | Nivel de cumplimiento |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | En el año 2017, el Instituto Sinaloense de las Mujeres realizó un diagnóstico situacional de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el Estado de Sinaloa. El objetivo de dicho análisis consiste en identificar las formas, modalidades y tipos de violencia de género en los ámbitos que menciona la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa, poniendo mayor énfasis en el feminicidio y emitir estrategias para combatirlo.<br><br>La Secretaría de Seguridad Pública Estatal en el periodo de abril a diciembre 2019, realizó un estudio de vulnerabilidad y riesgo a 52 mujeres víctimas de diversos delitos, a las cuales se les ha brindado medidas de protección con elementos policiales con funciones de escoltas, así como también seguridad mediante rondines de vigilancia bitacorizados. La principal problemática que se ha encontrado en los casos atendidos es violencia familiar, lesiones dolosas, acoso sexual, amenazas y desaparición forzada. | 2019                         | El objetivo de dicho análisis consiste en identificar las formas, modalidades y tipos de violencia de género en los ámbitos que menciona la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa, poniendo mayor énfasis en el feminicidio y emitir estrategias para combatirlo. | Instituto Sinaloense de las Mujeres                                                                                                      | Comisión Estatal de Derechos Humanos | a) Diagnóstico situacional de los tipos y modalidades de violencia de género contra las mujeres en el estado de Sinaloa, creado por ISMujeres.<br><br><a href="https://1drv.ms/w/s!AgzE3d89a9MPHWO21mIE9BT9uLha">https://1drv.ms/w/s!AgzE3d89a9MPHWO21mIE9BT9uLha</a> | CUMPLIDA              |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                          |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |

| II. Medidas de Prevención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 2. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.<br><br>Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.<br><br>La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha o periodo de la acción | Objetivo de la acción                                                                                                                                                                                                                                             | Institución responsable                                                                                                                  | Instituciones coadyuvantes                                                                                    | Evidencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nivel de cumplimiento          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Con la coordinación de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se registran los casos de violencia contra las mujeres en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres; de enero a diciembre 2019 se cuenta con 7,706 registros que se han atendido en CEPAVIF, DIF, Instancias Municipales de la Mujer en Ahome, El Fuerte, Culiacán, Concordia, Guasave, Mazatlán, Navolato; ISMujeres; Secretaría de Salud; y Fiscalía General del Estado, desglosados de la siguiente manera:<br>1,934 casos por violencia física, 1,138 por violencia económica, 375 por patrimonial, 3,900 por violencia psicológica, 310 por violencia sexual y 49 en el rango de tipo no especificado, a su vez, durante el periodo se han registrado un total de 3,931 mujeres víctimas.<br>A fin de continuar con la correcta alimentación de este Banco Estatal de información, realizamos capacitación constante a funcionarias y funcionarios de las diferentes dependencias que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en este periodo realizamos 3 capacitaciones regionales en coordinación con la Secretaría de Gobernación con sede en los municipios de Culiacán, Ahome y Mazatlán, logrando capacitar a 142 (117 mujeres y 25 hombres)<br><br>A través del Consejo Ciudadano dentro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se ha implementado el Semáforo Delictivo como estrategia para dar seguimiento y ejecutar programas de atención y prevención de la violencia feminicida.<br><br>Mediante este semáforo se visibiliza la violencia feminicida en el estado, misma que con datos al 31 de diciembre de 2019 la tendencia de Feminicidios fue a la baja en un 18%, respecto a las cifras registradas en 2018 y un 47% respecto a las cifras registradas en 2017, año en el que se decretó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el estado de Sinaloa. | 2019                         | Administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos. | Instituto Sinaloense de las Mujeres                                                                                                      | Integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres | a) Lineamientos BANAVIM. <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535015&amp;fecha=16/08/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535015&amp;fecha=16/08/2018</a><br>b) Detalle de usuarios y perfiles de captura en BANAVIM. <a href="https://www.dropbox.com/s/v2wln4gezx7z4q9/Detalle%20de%20usuarios%20de%20captura%20y%20perfi%20en%20BANAVIM.xlsx?dl=0">https://www.dropbox.com/s/v2wln4gezx7z4q9/Detalle%20de%20usuarios%20de%20captura%20y%20perfi%20en%20BANAVIM.xlsx?dl=0</a><br>c) Detalle de capturas <a href="https://drive.google.com/file/d/1Et0aHYzI0-ZlFhQPwSkIBQCzAqoICpR/vi">https://drive.google.com/file/d/1Et0aHYzI0-ZlFhQPwSkIBQCzAqoICpR/vi</a><br>d) Semáforo Delictivo Sinaloa <a href="http://sinaloa.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia">http://sinaloa.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia</a> | CUMPLIDA/ ACTIVIDAD PERMANENTE |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                   | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                   | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |







| II. Medidas de Prevención                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                                                                         |                                                                                                                                          |                                                                                                         |                                                                   |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------|
| 7. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                                                                         |                                                                                                                                          |                                                                                                         |                                                                   |               |
| #                                                                                                                                           | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha o periodo de la acción | Objetivo de la acción                                                                   | Institución responsable                                                                                                                  | Instituciones coadyuvantes                                                                              | Evidencias                                                        | Observaciones |
| 1                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó la sexta entrega de camiones urbanos "Puro Sinaloa", equipados con modernos sistemas de seguridad, videovigilancia y conectados a C4i, con lo que ya suman 360 camiones nuevos que vinieron a renovar la flota del transporte urbano de las principales ciudades, y ahora también el servicio suburbano para Los Mochis y Guasave.</li> <li>La Secretaría de Seguridad Pública Estatal, ha implementado inspecciones aleatorias en los establecimientos de filtros de vigilancia abocándose a la revisión de autobuses y vehículos de alquiler (uber, taxis) en diferentes sectores de la ciudad de Culiacán, en los cuales se presenta mayor incidencia en violencia hacia las mujeres en base a reportes que se reciben por parte de C4i y las estadísticas analizadas semanalmente.</li> </ul> <p>Así mismo, gracias a la firma de convenio celebrado con ICATSIN, personal del ISMujeres acudió a las instalaciones de ICATSIN Culiacán, Mazatlán y Guasave en donde se capacitó a 27 mujeres y 84 hombres que operan el transporte público del municipio con el tema de "Nuevas Masculinidades", logrando sensibilizar y crear conciencia acerca de la importancia que en ellos radica el ser agentes de cambio para combatir la violencia ejercida en las mujeres dentro del transporte público.</p> | 2019                         | Brindar mayor seguridad a las mujeres y niñas mientras viajan en el transporte público. | Secretaría General de Gobierno                                                                                                           | Dirección de Vialidad y Transportes<br>ISMujeres<br>Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATSIN) | <a href="https://www.debate.com.mx">https://www.debate.com.mx</a> | EN PROCESO    |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                                                                         |                                                                                                                                          |                                                                                                         |                                                                   |               |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                                                                         | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                                         |                                                                   |               |
| Resultado                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                                                                         | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                                         |                                                                   |               |

| II. Medidas de Prevención                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                                                                                                                      |                                                                                                                                          |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 8. Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres sinaloenses víctimas de violencia. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                                                                                                                      |                                                                                                                                          |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                |
| #                                                                                                         | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha o periodo de la acción | Objetivo de la acción                                                                                                                | Institución responsable                                                                                                                  | Instituciones coadyuvantes                                    | Evidencias                                                                                                                                                                                                                                                      | Observaciones                  |
|                                                                                                           | <p>El Instituto Sinaloense de las Mujeres a fin de contribuir al desarrollo de las mujeres, se gestionaron 239 oportunidades de capacitación para el trabajo, que contribuirán a disminuir el rezago ocupacional de las mujeres, también se gestionaron 135 apoyos productivos que promueven diversas dependencias e instituciones de gobierno, con el fin de incentivar el fortalecimiento económico de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el año 2019 a través de la Secretaría de Economía mediante Red Fosin para el impulso a las MIPyMES, se ha logrado potencializar a la mujer en los programas: Fosin Emprendedor y Productivo, Fosin Impuso Sinaloa, destinados a proveer de capital de trabajo a empresarias de los sectores industria, comercio y servicios; enfocándonos en sectores localizados en zonas alejadas, mujeres jefas de familia, sin dejar atrás la importancia de los adultos mayores y las remodelaciones de centros históricos y vialidades, logrando así beneficiar a 3,415 mujeres en lo que va de la presente administración, con una dispersión de \$179.13 MDP, de los cuales el 60% lo representan mujeres beneficiadas. Sumado a los financiamientos otorgados, se realizaron más de 3,415 capacitaciones de acompañamiento a las empresas de cada una de las beneficiarias, tanto de la gestión del crédito, como para el aseguramiento de la correcta inversión del financiamiento y además continuar desarrollando sus habilidades y capacidades de negociación.</li> <li>Lo correspondiente a la Gestión de Fondos a nivel estatal, se han realizado diversas gestiones de apoyo para proyectos estratégicos por medio de INADEM a 6,815 empresas lideradas por mujeres con un valor total de más de \$33.8 MDP dirigidos a mujeres en lo que va de la administración.</li> <li>En lo que respecta a los programas de emprendimiento, se han apoyado de enero a julio de 2019 un total de 6,621 emprendedores, representando el 59% a mujeres sinaloenses de un total de 3,957 emprendedoras capacitadas. Cabe destacar que 17,724 mujeres han sido beneficiadas desde el inicio de la presente administración, vinculándolas a programas de emprendimiento e innovación, brindándoles herramientas necesarias para la creación de su propia empresa de manera planeada, eficaz y eficiente.</li> <li>Sinaloa es el primer lugar a nivel Nacional en este rubro, con la asignación de más de \$220 MDP, de los cuales fueron destinados a 4,440 proyectos aprobados por el Fondo Nacional del Emprendedor, siendo así, 1776 mujeres beneficiadas representando el 40% del total, por lo que Sinaloa es considerado el estado más emprendedor del México.</li> <li>Mediante el distintivo "ALAS DE MUJER", compuesto por 5 ejes principales: Mujer Empleo, Mujer Emprende, Mujer productiva, Mujer Fosin y Mujer Pyme. se ha logrado vincular y apoyar a más de 714 mujeres con \$348 MDP, brindándoles las herramientas necesarias para su desarrollo empresarial.</li> <li>Con el objetivo de generar condiciones para el empoderamiento de las mujeres, a través de acciones orientadas a su desarrollo económico, político, social y cultural, el Instituto Sinaloense de las Mujeres ha brindado gestionaron 97 oportunidades de capacitación para el trabajo, que contribuirán a disminuir el rezago ocupacional de las mujeres, 98 visitas con el objetivo de difundir los diferentes programas del Instituto Sinaloense de las Mujeres en Instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles dando a conocer la Norma Mexicana NMX-R025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, 51 asesorías a las instancias municipales de las mujeres en Sinaloa sobre los programas que ofrecen las instituciones públicas y privadas en beneficio de las mujeres para promoverlos en sus municipios, 2 gestiones de becas académicas PROMAJOVEN para impulsar la permanencia en la educación de madres jóvenes y jóvenes embarazadas y se gestionaron 9 apoyos productivos que promueven diversas dependencias e instituciones de gobierno, con el fin de incentivar el fortalecimiento económico de las mujeres.</li> <li>La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Culiacán, participó con un programa permanente de asesoría financiera donde se beneficiaron 174 mujeres y 113 hombres, un bazar de empleo donde se beneficiaron a 209 mujeres, capacitaciones en Centros de Emprendimiento y Empresas de Calidad beneficiando a 253 mujeres y 194 hombres.</li> <li>El Sistema DIF Estatal, también cuenta con un modelo de proyectos productivos en favor del empoderamiento e inclusión de las mujeres en situación de riesgo o de vulnerabilidad, obteniendo como resultado de abril a julio 43 proyectos productivos que se entregará en comunidades de alta marginación de los 18 municipios: 15 Panaderías, 3 tortillerías de harina, 7 talleres de corte y confección, 14 granjas de gallinas ponedoras, 3 tamerías, 2 proyectos para la elaboración de macetas de piedra. Con esto suman 132 proyectos productivos apoyados.</li> <li>También se cuenta con el programa "Fábricas de Block Comunitarias", con el cual se ha beneficiado a 1, 500 familias de 25 comunidades en los 18 municipios de los cuales el 95% están encabezadas por mujeres.</li> <li>En lo que respecta a las mujeres adultas mayores y con discapacidad, el Sistema DIF Estatal también cuenta con una evaluación que se lleva a cabo por medio de la herramienta VALPAR, que funciona como un simulador laboral que miden las destrezas y habilidades bajo una metodología y estándares de carácter científico.En el año 2019 se evaluaron 118 mujeres resultando un total 558 mujeres evaluadas y 436 incorporadas al sector laboral del año 2017 al 2019.</li> </ul> | 2019                         | Ofrecer programas, recursos y herramientas a las mujeres que han sufrido violencia a fin de que puedan generar sus propios ingresos. | Secretaría de Desarrollo Económico                                                                                                       | ISMujeres<br>Instancias Municipales de las Mujeres<br>ICATSIN | a)Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres.<br><a href="https://drive.google.com/file/d/1D_AmhRxID-FPhL32mDdRpteTb8AWSyVja/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1D_AmhRxID-FPhL32mDdRpteTb8AWSyVja/view?usp=sharing</a> | CUMPLIDA/ ACTIVIDAD PERMANENTE |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                                                                                                                      |                                                                                                                                          |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                                                                                                                      | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                |
| Resultado                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                                                                                                                      | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                |



| III. Medidas de Justicia y Reparación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |                                        |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |                                        |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |
| La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las Agencias Especializadas en investigación y atención a los delitos de feminicidio y homicidio dolosos de mujeres, así como la especializada en delitos sexuales y de violencia familiar y la desaparición forzada de personas no localizadas-, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |                                        |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |
| Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |                                        |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha o periodo de la acción                                                                                                             | Objetivo de la acción                                                                                                           | Institución responsable                | Instituciones coadyuvantes                          | Evidencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Observaciones                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fortalecimiento de la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la FGE, particularmente con la incorporación de agentes del Ministerio Público, así como de peritos y policías de investigación, Resultados obtenidos por la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el primer semestre de 2019, consistentes en: 90 sentencias, 970 vinculaciones a proceso, 78 procedimientos abreviados, 7 autos de apertura a juicio oral, 59 sentencias del sistema tradicional y 17 consignaciones, el segundo semestre del año consistió en 107 sentencias condenatorias, 646 vinculaciones a proceso, 87 procedimientos abreviados y 13 autos de apertura a juicio oral.<br><br>Se emitieron 4,815 órdenes de protección por el Ministerio Público<br><br>Creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas, la cual coordinará el Protocolo Alba para la búsqueda de mujeres desaparecidas, tal circunstancia fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 09 de octubre de 2019.<br><br>Se ha capacitado al personal de la Fiscalía, con un total de 395 asistencias y 343 horas clase. | 2019                                                                                                                                     | La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General. | Fiscalía General del Estado de Sinaloa | Ministerio Público, Secretaría de Seguridad Pública | <a href="https://drive.google.com/file/d/1LXR45aJZL184gsvj51Inz/ChUWmk6bvX/view">https://drive.google.com/file/d/1LXR45aJZL184gsvj51Inz/ChUWmk6bvX/view</a><br><a href="https://drive.google.com/file/d/1h7JMEAT18CM18r0bNmTzXxZ7oEEDHQ3U/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1h7JMEAT18CM18r0bNmTzXxZ7oEEDHQ3U/view?usp=sharing</a><br><a href="https://media.transparenciasinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-09-octubre-2019-123.PDF">https://media.transparenciasinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-09-octubre-2019-123.PDF</a> | CUMPLIDA / ACTIVIDAD PERMANENTE |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |                                        |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                                                                 |                                        |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                                                                 |                                        |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |

| III. Medidas de Justicia y Reparación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |                                         |                                 |            |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------|
| 2. Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |                                         |                                 |            |               |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha o periodo de la acción                                                                                                             | Objetivo de la acción                                                                                                           | Institución responsable                 | Instituciones coadyuvantes      | Evidencias | Observaciones |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | En este sentido, debe expresarse que la Unidad Especializada para los asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Fiscalía General del Estado, contempla en su acuerdo de creación un área, grupo, comité y/o unidad de revisión especializada y exclusiva de expedientes y carpetas de investigación, donde ha realizado diagnósticos de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de posibles deficiencias en las investigaciones. | 2019                                                                                                                                     | La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General. | Fiscalía General del Estado de Sinaloa. | Secretaría de Seguridad Pública |            | NO CUMPLIDA   |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |                                         |                                 |            |               |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                                                                 |                                         |                                 |            |               |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                                                                 |                                         |                                 |            |               |

| III. Medidas de Justicia y Reparación                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                  |                             |                                                             |                                                                                                                                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 3. Conformar un grupo-unidad especializada –en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia- encargada de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales cometidos en contra de mujeres. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                  |                             |                                                             |                                                                                                                                              |               |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha o periodo de la acción                                                                                                             | Objetivo de la acción                                                                                                                                                            | Institución responsable     | Instituciones coadyuvantes                                  | Evidencias                                                                                                                                   | Observaciones |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | De acuerdo con lo anterior, de conformidad con la reciente modificación de la naturaleza jurídica de la Procuraduría General del Estado de Sinaloa, ahora Fiscalía General del Estado, el órgano autónomo trabaja en la organización estructural y operativa del mismo con fecha al mes de agosto del 2017.<br><br>Conforme al artículo 21 Constitucional, la FGE, no está dotada de competencia para emitir sanciones correspondientes respecto a feminicidios a la fecha de noviembre 2017. | 2019                                                                                                                                     | Emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales cometidos en contra de mujeres. | Fiscalía General del Estado | Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Poder Legislativo. | La Fiscalía en base a sus atribuciones responde no tener competencia en esta medida y el Supremo Tribunal no ha dado respuesta por su parte. | NO CUMPLIDA   |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                  |                             |                                                             |                                                                                                                                              |               |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                                                                                                                  |                             |                                                             |                                                                                                                                              |               |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                                                                                                                  |                             |                                                             |                                                                                                                                              |               |

| III. Medidas de Justicia y Reparación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |                              |                       |                         |                            |            |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|------------|---------------|
| 4. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Sinaloa deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación. |          |                              |                       |                         |                            |            |               |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Acciones | Fecha o periodo de la acción | Objetivo de la acción | Institución responsable | Instituciones coadyuvantes | Evidencias | Observaciones |



| #                                                                                        | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha o periodo de la acción                                                                                                             | Objetivo de la acción                                                                              | Institución responsable        | Instituciones coadyuvantes                                                                                        | Evidencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Observaciones |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                          | <p>En atención a esta medida, para el Gobernador del Estado es prioridad trabajar de la mano con organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas con el objetivo de fortalecer las acciones que mejoren la seguridad de todas las familias, especialmente de las mujeres, por tal motivo ha realizado 2 reuniones con Dependencias Gubernamentales, Organismos de la Sociedad Civil y Colectivos de Mujeres, el pasado 28 de agosto y 29 de octubre del 2019, respectivamente para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan las mujeres sinaloenses.</p> <p>En este sentido, en la segunda reunión, se estableció como uno de los principales acuerdos la realización de mesas temáticas encabezadas por las y los titulares de las Secretarías y Dependencias Gubernamentales, en donde se presenten propuestas para para poder focalizar las acciones a emprender en atención la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y niñas desde la perspectiva de los organismos de la sociedad civil.</p> <p>Al mes de diciembre 2019 se han realizado 10 mesas de trabajo con Secretaría de Salud, Educación, Seguridad, Economía, Desarrollo social, Dirección de Vialidad y Transportes, Fiscalía, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Coordinación de Comunicación Social y con la Secretaría de Administración y Finanzas, en las cuales se llegaron a las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a personal directivo y docente para que desde las aulas contribuyan a la igualdad de género y derechos humanos.</li> <li>• Mejorar la atención que brinda el C4i en lo que refiere a violencia de género.</li> <li>• Promover campañas con las cámaras empresariales para garantizar igualdad laboral y prevenir el acoso y hostigamiento sexual.</li> <li>• Realizar un puntual seguimiento para que se acaten a cabalidad las Órdenes de Protección y sancionar al funcionamiento que sea omiso en su cumplimiento.</li> <li>• Promover en el Consejo Estatal de Seguridad Pública una mesa de trabajo con los presidentes y las presidentas municipales, para revisar acciones de la Alerta de Violencia Género contra las Mujeres.</li> <li>• Generar un programa con acciones concretas de cada Secretaría para optimizar los presupuestos con perspectiva de género, el cual se refleje en el presupuesto estatal 2020.</li> <li>• Capacitaciones al Gabinete de Gobierno. o Lanzamiento de la Campaña Institucional: “Vivamos el Buen Trato en Familia”.</li> </ul> | 2019                                                                                                                                     | Determinar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia. | Secretaría General de Gobierno | Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas<br>ISMujeres<br>Comisión Estatal de Derechos Humanos<br>Fiscalía | <a href="https://www.facebook.com/ismujeres/posts/2496744330379326">https://www.facebook.com/ismujeres/posts/2496744330379326</a><br><a href="https://lineadirectaportal.com/sinaloa/ante-feminicidios-mas-seguridad-piden-mujeres-en-reunion-con-quirino-ordaz_20190828-799835/">https://lineadirectaportal.com/sinaloa/ante-feminicidios-mas-seguridad-piden-mujeres-en-reunion-con-quirino-ordaz_20190828-799835/</a><br><a href="https://www.debate.com.mx/culiacan/Quirino-acuerda-con-colectivos-de-mujeres-medidas-de-proteccion-y-atencion-20190828-0222.html">https://www.debate.com.mx/culiacan/Quirino-acuerda-con-colectivos-de-mujeres-medidas-de-proteccion-y-atencion-20190828-0222.html</a> | EN PROCESO    |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                          |                                                                                                    |                                |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                                    |                                |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |
| Resultado                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                                    |                                |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |

| I. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                          |                                                                                         |                                     |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| El gobierno del estado de Sinaloa, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente, en los municipios donde se está declarando la AVGM. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                          |                                                                                         |                                     |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha o periodo de la acción                                                                                                             | Objetivo de la acción                                                                   | Institución responsable             | Instituciones coadyuvantes                                                                     | Evidencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Observaciones                  |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>La Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, en el año 2019 lanzó la campaña “Cero Tolerancia” la cual genero 198 banners para diferentes portales de nivel estatal, en cuanto a las publicaciones de prensa estatal y nacional, aso como revistas estatales y nacionales se realizaron 39 publicaciones, así mismo se lanzó la campaña “Prevención en Redes Sociales” en donde se reportaron 3 publicaciones en Prensa y Revista Nacional, además de 14 publicaciones en revistas estatales. Por parte del “Centro de Justicia” durante el mes de junio de se realizaron 21 publicaciones de prensa estatal y 15 publicaciones en prensa nacional, así mismo se generaron 1,318 spots de radio, se reportaron 26 portales de spot TV y 102 banners estatales a 55 portales estatales, de igual manera se realizaron 29 banners nacionales enviados a 14 portales.</p> | 2019                                                                                                                                     | Emitir un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres. | Coordinación de Comunicación Social | ISMujeres, CEPAVIE, Centro de Justicia para las Mujeres, Comisión Estatal de Derechos Humanos. | <a href="https://www.youtube.com/watch?v=55FYvy9vRco">https://www.youtube.com/watch?v=55FYvy9vRco</a><br><a href="https://www.dropbox.com/sh/sijocp151qc345t/AADKf3syYydlMLF3ldqU8e4U1a?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/sijocp151qc345t/AADKf3syYydlMLF3ldqU8e4U1a?dl=0</a><br><a href="https://www.dropbox.com/sh/9ly6ur958tfs0i7/AADQlyc-6ZjP19D2LjJMowo7a?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/9ly6ur958tfs0i7/AADQlyc-6ZjP19D2LjJMowo7a?dl=0</a> | CUMPLIDA/ ACTIVIDAD PERMANENTE |
| Resultados obtenidos durante la implementación de las acciones que integran el indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                          |                                                                                         |                                     |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |
| Análisis conjunto de las acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Comentarios y observaciones vertidos a la información y evidencias reportada por la Entidad Federativa para el cumplimiento de la medida |                                                                                         |                                     |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |
| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Valoración general sobre los avances acreditados y documentados por la entidad federativa                                                |                                                                                         |                                     |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |